

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TESIS DE GRADO

**LA RESPONSABILIDAD PATERNA EN TORNO A LA
EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO**

**ASESOR: DR. LUIS TORRICO TEJADA
POSTULANTE: EDITH VILMA OROZ CARRASCO**

**LA PAZ - BOLIVIA
1997**

*A mis padres que
me dieron la vida*

INTRODUCCIÓN

Este fin de siglo no puede ser considerado sólo como un simple cambio de periodo histórico, sino un cambio de época en la que la educación nos plantee una nueva manera de ver el mundo, y en la que todos los niños en edad escolar, tengan derecho a educarse, como nuestra Constitución Política del Estado afirma en el Art. 177, que postula: " la educación es la más alta función del Estado, la educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria. (Conc. Art. 7; 199, inc 5) CPE.

La ejecución de la Reforma Educativa se presenta como una prioridad e intencionalidad buena, pero que no se ajusta a nuestra realidad, ni a las necesidades de este tiempo. El actual sistema educativo boliviano es producto de la Reforma Educativa de 1955, donde el objetivo más importante fue el de extender la educación, ampliando su cobertura a la población indígena, asentada mayoritariamente en el área rural, dirigiéndose los mayores esfuerzos a la construcción de escuelas y a la formación de maestros. Se construyó un sistema educativo homogéneo dirigido a castellanizar a los niños indígenas.

La Educación nacional ha sufrido un progresivo deterioro, quedando cada vez más desactualizada con respecto a los avances del conocimiento y calidad, estimulando de este modo el crecimiento de la educación privada que tiene un costo inaccesible para la mayoría de la población, acrecentando las desventajas de la pobreza con una inequitativa e irracional distribución de los recursos destinados al sector.

Los fines y objetivos de la Reforma Educativa vigente, son excelentes ya que buscan la formación integral del educando, con el fortalecimiento de la identidad nacional. Sin embargo, está incompleta, pues nada dice de la niñez con escasos recursos y sin defectos físicos, y es el significativo problema que nos planteamos en el presente trabajo, ¿Estos niños fueron tomados en cuenta en la actual Reforma Educativa?.

La desocupación y los bajos salarios han desorganizado la estructura familiar.

La Educación Alternativa, abarca a adultos que dejaron la escuela y a inválidos o deficientes mentales; ninguna de estas medidas sirven para los niños víctimas de la desocupación de sus padres, el éxodo rural, el abandono y todos los males que viene generando la inestabilidad económica, sustentando cada día más el hambre, la miseria, la mendicidad de la niñez.

Se estima que no menos de un 40% de los niños en edad escolar no llegan a pisar nunca un aula escolar y que un 50% de la población escolarizada la abandona antes de completar el nivel primario; este diagnóstico dramático, se extiende a la infraestructura, presupuesto, contenidos, métodos de enseñanza, al plantel docentes y la cantidad de maestros interinos, a la administración del sistema educativo; contribuyendo a esta tragedia que vivimos a diario con nuestra educación escolar; la crisis económica por la que atravesamos, es una de las peores en nuestra historia, y resulta imprescindible resolver los efectos de la crisis a la brevedad, pues centenares de hogares carentes de recursos necesarios para mantener a sus hijos, se muestran indefensos a esta realidad, que ha encontrado las víctimas principales entre los más débiles: los niños.

En los sectores urbano- marginales, ante la situación de desempleo, los jefes de familia adoptan para la subsistencia del núcleo familiar, como estrategia de sobrevivencia, la incorporación del mayor número de miembros de la familia al trabajo, y últimamente se ha visto crecer desmesuradamente la presencias de niños y adolescentes trabajadores por lo que el ausentismo y deserción escolar se ha acentuado masivamente.

Por otro lado, el censo nacional realizado en 1992, demuestra que nuestro país está constituido por una población joven, niños, adolescentes y jóvenes, suman el 60% de la población total boliviana.

No debemos olvidar la directa vinculación de la educación con el desarrollo social y económico del país. La educación constituye la base para el desarrollo; sin recursos humanos capacitados no es posible enfrentar los desafíos del mundo actual, para lo cual debemos invertir nuestras energías y recursos en la infancia.

Los padres, al formar sus familias aportan un conjunto de supuestos que determinan los acuerdos para la convivencia. ¿Será que los padres son responsables y apoyan a los hijos en la acción educativa?.

Para averiguar la respuesta a esta pregunta, nos propusimos realizar el siguiente trabajo, en el que utilizamos el método dialéctico que tiene tres partes importantes: tesis, antítesis y síntesis. La tesis se desarrolla en el primer capítulo, con base científica, dotándonos de material bibliográfico; en el segundo capítulo utilizamos la antítesis, en el que hemos demostrado nuestra realidad con entrevistas, en este capítulo advertimos la cruda realidad de las zonas periféricas, en particular las zonas Kupilupaca y la Merced, situadas al norte

de la ciudad de La Paz, que nos servirá de muestreo. Finalmente en el capítulo tercero: la síntesis con nuestra propuesta y, *legalizándola con la redacción del anteproyecto de Ley*, sustentando el vacío jurídico existente en la Reforma Educativa.

La estrategia propuesta esboza lineamientos para la acción en el ámbito de la política educativa, para favorecer las vinculaciones sistemáticas entre la educación, conocimiento y desarrollo, que contribuirá a crear ciertas condiciones educacionales masivas, en un marco de progresiva equidad social y calidad educativa.

Esta propuesta de *“todos los niños a la escuela”*, es el resultado de un diagnóstico, que tiene por objeto introducir cambios en la educación, tratando de consolidar y profundizar la democracia, la equidad, la participación y principalmente la justicia.

los objetivos propuestos para el presente trabajo son:

OBJETIVO GENERAL-

- Demostrar que la actual Reforma Educativa es incompleta y no está tomando en cuenta los Arts. 7° inc.e), y 177° de la C.P.E. Vacía jurídicamente con relación a los Acuerdos Internacionales en favor del niño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS-

1- Comprobar la irresponsabilidad de parte de algunos padres de familia, con referencia a sus hijos en edad escolar.

2- Verificar que una gran parte de la población comprendida en edad escolar no tiene acceso a una educación primaria.

3- Establecer responsabilidades.

HIPOTESIS-

“La actual Ley de Reforma Educativa proclama como alta función del Estado a la Educación que es libre y obligatoria (Art. 1º inc. 1); subordinada a nuestra Constitución Política del Estado en sus Arts. 7º inc. e), 177º; pero en contradicción a estos artículos un alto porcentaje de niños en edad escolar, no asisten a las escuelas, de modo que podemos observar vacíos jurídicos que abonan a una mala aplicación de la Ley. La solución a este problema, será normar y regular proyectos de escolarización en todas las zonas periféricas, con la permanente vigía de las juntas escolares en coordinación con la Honorable Alcaldía Municipal, permitiendo de este modo la escolarización de menores con escasos recursos económicos y responsabilizando a los padres de la educación de sus hijos”.

INDICE

LA RESPONSABILIDAD EN TORNO A LA EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO

CAPITULO I

1-	EL NIÑO	1
1.1-	LINEAS BÁSICAS DEL DESARROLLO PSÍQUICO DEL NIÑO	1
1.1.1-	RESOLUCION EDIPICA EN EL NIÑO	1
1.1.2-	RESOLUCIÓN EDÍPICA EN LA NIÑA	2
1.1.3-	PERIODO DE LATENCIA	3
1.1.4-	PROCESO DE SOCIALIZACIÓN	3
1.2-	CONDICIONES PEDAGÓGICAS Y LEYES QUE RIGEN SU DESARROLLO	3
1.3-	FORMACION DE LA ACTIVIDAD DE ESTUDIAR	5
1.4-	DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE LOS ESCOLARES	5
1.4.1-	DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN NIÑOS DE 5 A 6 AÑOS	5
1.4.2-	DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE NIÑOS DE 7 A 8 AÑOS	6
1.4.3-	FORMACION DE LA PERSONALIDAD DURANTE EL PASO A LA ADOLESCENCIA	6
1.5-	SURGIMIENTO, ORÍGENES Y CARACTERÍSTICAS DEL “ SENTIRSE ADULTO “	7
1.6-	EL COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO DE LO S NIÑOS QUE ESTÁN EN LA CALLE	9
1.6.1-	LA SITUACIÓN EN AMERICA LATINA	9
1.6.2-	DEFINICIONES SOBRE NIÑOS DE LA CALLE	11
1.7-	EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD PATERNAL	11
2-	LA ESCUELA	16
2.1-	CARACTERÍSTICAS	18
2.1.1-	EVOLUCIÓN DE LA ESCUELA	
2.1.2-	FUNCIONES DE LA ESCUELA	19
2.1.3-	ESENCIA DEL APRENDIZAJE	20
2.1.4-	LA ENSEÑANZA	21
2.2-	PEDAGOGÍA	22
2.2.1-	BREVE BOSQUEJO DE LAS IDEAS PEDAGOGICAS EN EUROPA, EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII . Y PRINCIPIOS DEL XIX.	24
2.3-	INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN OTROS PAISES	27
2.4-	LA SOCIALIZACIÓN Y LA ESCUELA	30
3-	LA COMUNIDAD	31
3.1-	RESPONSABLES SOCIALES DE LA EDUCACION	32
3.2-	LA FAMILIA.	34
3.2.1-	LA FAMILIA Y EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN	35
3.2.2-	FUNCIONALIDAD PEDAGOGICA DE LA FAMILIA	35
3.2.3-	FAMILIAS CON POCOS RECURSOS ECONOMICOS	37
3.2.4-	FAMILIAS VIOLENTAS	39
3.3-	DEBER DE CRIANZA Y EDUCACIÓN	40
3.4-	LA CORRECCIÓN DERECHO DE LOS PADRES	42
3.4.1-	LEGISLACIÓN COMPARADA CON RESPECTO AL DERECHO DE CORRECCIÓN	42

DERECHO DE CORRECCIÓN	
3.5- EL DERECHO Y DEBER DE EDUCAR Y EL USO DE LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO	43
3.6- DEBER DE OBEDIENCIA DEL HIJO	45
3.7- LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS LEYES INTERNACIONALES	46
3.7.1- MARCO JURIDICO	50
3.7.2- METAS DE LA CUMBRE	51

CAPITULO II	
REALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL NIÑO BOLIVIANO	53
1- RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	56
2- LA ESCUELA Y EL TIEMPO	57
3- LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA	60
3.1- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR	60
3.1.1- EDUCACIÓN FORMAL	60
3.1.2- EDUCACIÓN ALTERNATIVA	60
3.2- ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN CURRICULAR	60
3.3- ESTRUCTURA DE PARTICIPACION POPULAR	61
3.4- ESTRUCTURA DE SERVICIOS TÉCNICO-PEDAGÓGICOS ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	62
4- LA REFORMA EDUCATIVA Y LA RESPONSABILIDAD CON LA NIÑEZ	63
4.1- ACCESO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA	64
4.2- CAPACIDAD DE RETENCIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR	65
5- FINANCIAMIENTO Y COSTO DE LA EDUCACIÓN	65
6- CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	68
6.1- EFICACIA DE LAS INFLUENCIAS EDUCATIVAS DE LA PERSONALIDAD DEL MAESTRO	72
7- LA DESERCIÓN, EL AUSENTISMO Y LA MARGINALIDAD	73
8- ESCOLARIDAD Y DESIGUALDAD	75
9- RESPONSABILIDAD FAMILIAR CON EL ESCOLAR-	76
9.1- VIOLENCIA FAMILIAR EN LA ZONA KUPILUPACA	78
9.2- TRANSTORNOS DE LA PERSONALIDAD DE LOS PADRES	81
10- MENORES EN ESTRATEGIA DE SOBREVIVENCIA	82
11- EDUCACION Y EL TRABAJO DE LOS MENORES EN LA ZONA KUPILUPACA- LA MERCED	83
12- LA EDUCACIÓN Y LA MENDICIDAD	84

CAPÍTULO III

PROPUESTAS- "TODOS A LA ESCUELA"	85
1- PROVISIÓN DE EDUCACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA	86
2- RESPONSABILIDAD	90
2.1- CRITERIO DE EQUIDAD	92
3- PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA ESCOLARIDAD	93
3.1- PROGRAMA DE "TODOS LOS NIÑOS A LA ESCUELA"	95
3.1.1- OBJETIVOS	95
3.1.2- MOTIVOS	96
3.1.3- COMPONENTES DEL PROGRAMA	97

3.1.4-	FINANCIAMIENTO PARA EJECUCION PROYECTO	99
--------	--	----

CAPITULO IV

RECOMENDACIONES	100
CONCLUSIONES	107
ANTEPROYECTO DE LEY	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

CAPITULO I

1- EL NIÑO-

1.1 - LINEAS BASICAS DEL DESARROLLO PSÍQUICO DEL NIÑO-

La psiquis del hombre se encuentra en un estado de cambio permanente y se desarrolla en el proceso durante el cual el niño asimila la experiencia histórico-social.

La actividad síquica del hombre, en sus formas superiores tiene un carácter Mediatizado. Los signos, como medios para registrar y transmitir determinadas informaciones en el proceso de sus actividades. El niño asimila la experiencia elaborada por muchas generaciones, y la enseñanza constituye un procedimiento orientado y organizado, de transmitir la experiencia social desempeñando, un papel determinante en el desarrollo síquico del niño.

En sus rasgos principales, el desarrollo afectivo del niño en la edad escolar, se marca por tres grandes acontecimientos.

En primer lugar, está el proceso de resolución del complejo de Edipo, que debe completarse entre los 6 y los 7 años. En segundo lugar; la entrada en el período de Latencia del desarrollo psicosexual, que se extiende hasta los principios de la pubertad, como consecuencia directa de las transformaciones producidas en la psique infantil por la resolución Edípica. Por último el proceso de Socialización, en un escenario completamente distinto al de la familia; la escuela, en la que el niño pasa muchas horas del día.¹

1.1.1 - RESOLUCION EDIPICA EN EL NIÑO-

¹ Pedagogía y Psicología Infantil. La Primera Infancia. Edit. Thema, Bs. As Argentina 1989.

El varón resuelve antes que la niña, también más definitivamente, en esta situación, en ambos casos, el elemento determinante es la prohibición del incesto, pero el pequeño varón recibe además la insostenible presión de la angustia de castración, asociada a deseos y prácticas sexuales que aparecen como prohibidas. La intervención del padre, es decisiva; las fantasías de castración, castigos que supuestamente llevará a cabo el padre si no se respetan sus leyes pesan con fuerza sobre el hijo, que debe renunciar a ser el objeto del deseo de su madre. Para ello, es necesario hacerle comprender que no implica una renuncia definitiva e integral a la sexualidad y al deseo. Él cuando sea adulto podrá elegir también un cónyuge, sin que nadie pueda intervenir en tal decisión.²

1.1.2 - RESOLUCIÓN EDÍPICA EN LA NIÑA-

El desarrollo de la niña es distinto. También ella ha mantenido a la madre como objeto de deseo, pero el descubrimiento de la falta de su pene (que se entiende por castración), precipita un cierto rencor hacia la madre amada, que aparece como responsable de esa carencia irreversible, este complejo de castración, es para la niña, el motivo principal de su ingreso en el Edipo.

Se cree que la niña no llega a resolver la situación edípica antes de los 9 o 10 años, la madre debe incluir la prohibición del incesto en todas las explicaciones pertinentes a temas de sexualidad. El padre por su parte, debe manifestar sus preferencias sexuales hacia la esposa, y explicarle a la niña el por qué de la prohibición.

² Idem. 1. Pág. 147-148.

La estabilidad afectiva de los padres supone una gran ayuda para que el niño y la niña resuelvan favorablemente la etapa Edípica. Si la pareja vive unas relaciones conflictivas que toman al hijo como punto de apoyo, éste se sentirá obligado a permanecer vinculado a sus progenitores, como objeto de intercambio de amor, por un tiempo superior al que sería deseable y normal.

1.1.3 - PERIODO DE LATENCIA-

A los 7 a 8 años el niño vive una etapa de reflexión. En muchos momentos, a los ojos de los adultos parecerá una persona mayor.

Resueltas las tensiones edípicas, niños y niñas entran en un periodo de latencia de la evolución sicosexual. Por latencia debe entenderse: **“una reorganización general de los afectos del niño, que abandonan el campo de las reacciones intrafamiliares para desarrollarse intensamente en el campo de la socialización”³.**

1.1.4 - PROCESO DE SOCIALIZACIÓN-

Es una etapa de maduración, donde ha perdido gran parte de la impulsividad de los años anteriores. La escuela y los amigos acaparan el interés y la dedicación que pierde el grupo familiar. Esta conducta a los ocho años, presenta importantes avances que en las últimas etapas de su maduración se han acumulado.

1.2 - CONDICIONES PEDAGOGICAS Y LEYES QUE RIGEN SU DESARROLLO-

³ Idem 1. Pág. 98

Entre los 6 y 7 años empieza para el niño la etapa propiamente escolar. Se realiza la elección de un centro escolar, cuando los padres son conscientes de la futura formación que pueda tener su hijo.

La condición de que el desarrollo del hombre está socialmente condicionada no significa que el proceso de desarrollo pueda ser reducido a un simple acopio de conocimientos y hábitos, por el contrario, el proceso de enseñanza-educación, es el desarrollo del hombre en su conjunto, es decir, el desarrollo de su personalidad; la modificación de las condiciones de vida del niño, las formas en que se lo educa y se le enseña, que constituyen el factor primordial y determinante.

Al término de esta primera etapa de su vida escolar, el niño, junto al aprendizaje de las primeras materias y la adquisición de un conocimiento interdisciplinario de los hechos o aspectos básicos de la realidad, ha podido estructurar una personalidad equilibrada y desarrollar unos hábitos de convivencia social.

La formación y el desarrollo de los caracteres de la personalidad, por ejemplo, de la orientación, la organización, la voluntariedad, demanda condiciones especiales. Es preciso que los niños dominen los recursos para organizar su propia actividad, aprenden a diferenciar determinadas etapas: planificación preparación, realización, control y evaluación. Al comienzo, en los escolares, resulta útil fijar de algún modo el cumplimiento de cada una de estas etapas, porque los niños omiten con mucha frecuencia la planificación, el control y la evaluación. Por eso su cumplimiento debe ser reforzado permanentemente por el maestro; es así que, el proceso de desarrollo del niño no puede ser caracterizado por la modificación de uno cualquiera: es un proceso complejo y multifacético. Por ende también las condiciones pedagógicas que garantizan los diferentes aspectos del desarrollo psicológico son esencialmente distintas.

1.3 - FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESTUDIAR-

Es preciso que el maestro incorpore sistemáticamente, a los niños, a situaciones de estudio, que junto con ellos encuentre y demuestre las correspondientes acciones de control y evaluación, detallando a los niños los componentes fundamentales de la actividad de estudiar y de hacerlo participar en su realización activa. “El descubrimiento pormenorizado de las premisas de la situación de estudio y de su papel, constituye una de las condiciones esenciales para que se desarrolle la actividad cognoscitiva de los niños y su interés por el estudio.

En primero y segundo grados los niños actúan en las situaciones de estudio, sobre la base de las indicaciones directas del maestro, al ingresar a tercer grado poco a poco se pone de manifiesto que algunos componentes de la actividad de estudiar son efectuados por los niños mediante la autorregulación.

1.4 - DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN LOS ESCOLARES-

La educación moral del niño se inicia mucho antes de la escuela, pero sólo en ella se encuentra un sistema tan preciso y detallado de exigencias morales cuya observancia es controlada de manera constante y definidamente orientada. Se indica a los escolares pequeños un amplio código de reglas y normas por las que deben guiarse en las relaciones con el maestro, sus compañeros y con los adultos en diversas situaciones.

1.4.1 - DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN NIÑOS DE 5 A 6 AÑOS-

A medida que el niño va creciendo, son cada vez más las tareas que puede realizar por sí sólo, sin necesitar la ayuda de los adultos, configurando su autonomía poco a poco y paralelamente ganando seguridad. A partir de los cinco años los padres deben estimular

gradualmente una cierta independencia, y le enseñen a valerse por su cuenta en algunas actividades.

1.4.2 - DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DEL NIÑO DE 7 A 8 AÑOS-

Los niños de siete a ocho años ya desarrollan actividades cognoscitivas más complejas. Su relación con el medio social aumenta también en la misma medida, brindándole nuevas oportunidades de crecimiento personal y social, enriqueciendo su personalidad que paso a paso le va convirtiendo en un individuo cada vez más diferenciado de los demás, estando preparado para comprender claramente el sentido de las normas y reglas y para cumplirlas a diario. Frecuentemente los adultos y el maestro, no velan oportunamente esta preparación, y no siempre comprueban el modo consecuente y riguroso del real cumplimiento de sus indicaciones y surge en los niños la sensación de que la observancia de normas y reglas depende mucho del estado de ánimo de los adultos; entonces aparece el enemigo más peligroso de un normal proceso de formación de la esfera moral del niño: la noción de que las normas y reglas de conducta tendrían un carácter formal y deben cumplirse no por una necesidad interior, sino por la influencia de unas u otras circunstancias externas, incluso del temor al castigo.

La formulación precisa de reglas y normas, el estímulo indispensable del cumplimiento y la reacción adecuada ante la negligencia y la desobediencia, son condiciones importantes para educar en los escolares el espíritu de disciplina y organización a esta edad, que posteriormente esas cualidades morales se convierten en atributos interiores de su personalidad.

1.4.3- FORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD DURANTE EL PASO A LA ADOLESCENCIA (NIÑO DE 9 a 10 AÑOS)

Esta etapa es muy significativa del desarrollo humano. Entre estos dos años va a quedar cerrada la última parte de la infancia para dar paso a otro periodo completamente distinto en todos sus aspectos como es la adolescencia.

A esta edad los niños poseen un buen dominio de sí mismos, pueden pensar y razonar por sí solos y ser más autosuficientes, modificándose sus relaciones con la familia, con la escuela, los compañeros y con la sociedad en general, la ampliación con el mundo social les permite adoptar nuevos modelos para la tipificación sexual y están descubriendo el origen y la función de las reglas. Conciente de su propio yo, el niño ya sabe muy bien cuáles son sus cualidades y cuáles sus limitaciones y de las otras personas. Ya se valora y también valora a los demás.

1.5 - SURGIMIENTO, ORÍGENES Y CARACTERÍSTICAS DEL “SENTIRSE ADULTO”-

El desarrollo de la adultez social, es el proceso en que se forma la preparación del niño para vivir en la sociedad de los adultos como miembro pleno y con iguales derechos. Este proceso presupone el desarrollo no sólo de una preparación objetiva, sino también subjetiva, y es en el curso de la asimilación de estas exigencias que se va dando la madurez social.

Al comienzo del periodo adolescente los niños no se parecen adultos: todavía juegan mucho y simplemente corren y hacen travesuras, son espontáneos e inquietos, bulliciosos y explosivos, activos pero dispersos, y a menudo superficiales, inestables en sus intereses y aficiones, en las simpatías y actividades se dejan influir fácilmente, pero este es un cuadro engañoso, tras él se ocultan importantes procesos de formación de lo nuevo. Los adolescentes pueden hacerse adultos en forma imperceptible, manteniéndose niños en muchos aspectos. Sus manifestaciones y lo nuevo que mira el futuro, es lo que va a desarrollarse, y en ello es preciso apoyarse en la

educación del adolescente, si no se tienen en cuenta las nuevas tendencias del desarrollo en la adolescencia, el proceso de educación puede ser ineficaz y la formación de la personalidad puede transcurrir de modo espontáneo en este importante período de su desarrollo.

Las modificaciones de la personalidad del niño que entra en la adolescencia, están determinadas por el cambio cualitativo en el desarrollo de la autoconciencia. La nueva formación central y específica en la personalidad del adolescente es el surgimiento en él, de la noción de que ya no es niño, se siente y considera adulto, y necesita que los demás lo reconozcan como tal.

El sentirse adulto puede surgir como resultado de la toma de conciencia y valoración de los cambios en el desarrollo físico y en la maduración sexual, que son muy sensibles para el adolescente y lo hacen más adulto objetivamente, y en la imagen que tienen de sí mismos. Una temprana independencia, sus obligaciones y la confianza de quienes lo rodean hacen del niño un adulto no sólo en el plano social, sino también en lo subjetivo.

Esta nueva formación de la autoconciencia es la principal peculiaridad de la personalidad, su centro estructural, expresa la nueva posición vital del adolescente con respecto a las personas y al mundo, determina la orientación específica y el contenido de su actividad social, el sistema de nuevas aspiraciones, vivencias y reacciones afectivas. La actividad social específica del adolescente consiste en una gran receptividad para asimilar las normas, los valores y las formas de conducta que existen en el mundo de los adultos y en sus relaciones. Esto tiene consecuencias muy trascendentes porque los adultos y los adolescentes constituyen dos grupos distintos y con distintas obligaciones, derechos y privilegios.

1.6 - COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS QUE ESTÁN EN LA CALLE-

El comportamiento de estos niños, suele responder a las actitudes que predominan en su entorno, que influyen en su vida diaria y determinan la cantidad y tipo de apoyo comunitario que reciben.

El incremento del número de ellos, es un grave problema social en todo el mundo, Childhope, Organismo Internacional de Protección Infantil., calcula que unos 100 millones de niños en el mundo carecen de hogar El comportamiento delictivo, la farmacodependencia y la prostitución son parte de la vida callejera. En los países en desarrollo los niños de la calle, cuya edad oscila entre los 0 y 19 años, pueden clasificarse en aquellos que trabajan en la calle pero que tienen contactos familiares diarios o habituales, así como en quienes viven en ella y mantienen un contacto irregular o nulo con la familia. Los denominativos son muy variados, “niños trabajadores o fugitivos, niños de la calle, niños en circunstancias especialmente difíciles, niños arrojados a las calles”, cada uno denota algo específico.

Estos niños a menudo no se alimentan adecuadamente, carecen de atención sanitaria y educación, y deben sobrevivir sin protección familiar⁴.

1.6.1- LA SITUACION EN AMERICA LATINA-

En América Latina, el crecimiento demográfico, la migración, la deuda externa, la distribución desigual del ingreso y la pobreza enraizada, han generado un aumento del número de niños que trabajan y viven en las calles; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

⁴ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 1997, pag. 18.

UNICEF, calcula que de los 117 millones de personas que se estima viven en la miseria, unos 75 millones son niños de 0 a 12 años de edad, y que de estos la mayoría se encuentra en las calles buscando trabajo, debido a que en muchos casos los padres dependen del aporte monetario de los hijos, con frecuencia se invierte la relación de dependencia natural, ya que son los hijos quienes, por su corta edad, deberían recibir de sus padres seguridad y estabilidad. La DEPENDENCIA DE LOS PADRES constituye un enorme reto para cualquier niño, puesto que le obliga a abandonar su tendencia natural a aprender y a ser protegido para asumir las responsabilidades y desarrollar las destrezas asociadas con la supervivencia.⁵

Algunos países de América del Sur se ven afectados por situaciones similares, como Brasil que tenía, en 1995, 7 millones de niños abandonados en las calles, y 17 millones trabajando en ellas. En Colombia de una población de 28 millones, 4,5 millones eran niños menores de 15 años que vivían en condiciones de extrema pobreza. En Asunción Paraguay, más de 15.000 niños de 4 a 14 años de edad se encuentran en las calles como vendedores ambulantes, pregoneros, limpiabotas, prostitutas y mendigos. En muchos países latinoamericanos, el problema de los niños desamparados se debe, en parte, a la migración del campo a la ciudad, son muy escasas las estadísticas oficiales sobre las condiciones de salud de estos niños y más aun de su educación. En América Latina, donde se considera que vive la mitad de los niños callejeros de todo el mundo, hay por lo menos 40 millones de niños en las calles; su comportamiento y desarrollo, responde a las actitudes sociales que predominan en su entorno⁶

⁵ Revista. El Progreso de las Naciones. ONU. 1997. Pag. 33

⁶ UNICEF. Revista Informe Anual 1996 pág.22.

1.6.2- DEFINICIONES SOBRE NIÑOS DE LA CALLE

El UNICEF, clasifica a los niños callejeros en tres tipos, el grupo más numeroso es el de los niños que trabajan “en” la calle, pero que a veces asisten a la escuela y tiene vínculos familiares relativamente “normales”, es decir, que vuelven a su casa con su familia casi todas las noches. El segundo grupo, “de” la calle, es el de los niños para los que la calle es su hogar, es en la calle donde buscan sustento, abrigo y sentirse “en familia”; puede que mantengan una relación mínima con su familia, pero viven independientemente. El tercer grupo, es el de los niños abandonados, que podrían ser considerados también un sub grupo de niños “de” la calle. Estos, han cortado todas las conexiones familiares.

1.7- EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD PATERNAL-

Los niños y niñas tienen necesidades y tienen derechos, el mismo conjunto de derechos que los adultos: derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.

Los abusos de la autoridad de los padres reviste importancia, pues el niño tiene un estado de ánimo alegre, vivaz y estable, a la vez en algunos niños se observan estados afectivos negativos. Su principal causa es la divergencia entre el nivel de pretensiones y las posibilidades de satisfacerlas, si esta divergencia se prolonga y el niño no encuentra el medio de superarla y atenuarla, las vivencias negativas se transforman en expresiones y actos dañinos y coléricos, presentándose a veces los abusos de la autoridad de los padres.

La Conferencia Sobre el Derecho de Familia, organizada por el Consejo de Europa en 1977 (Viena), incluyó las siguientes recomendaciones sobre la materia:⁷

- 1) La autoridad paternal debe ser ejercida de modo que se respete la personalidad y bienestar del hijo.
- 2) Para algunas decisiones importantes, los padres deben contar con el parecer del menor capaz de discernimiento, en tanto que para otras es conveniente intentar su conformidad.
- 3) El derecho-deber de educación debe ejercerse teniendo en cuenta las aptitudes, disposiciones y vocaciones, es necesario escuchar al niño y obtener, en lo posible su acuerdo.

En relación con el cuidado de la salud del hijo, cuando el menor ha alcanzado un cierto grado de madurez debe dar su consentimiento respecto de actos que puedan atentar contra su integridad personal (determinados cuidados médicos).

En muchas legislaciones europeas ya se han incorporado tales criterios. De esta manera, si bien los padres determinan los cuidados que deben proporcionar al hijo y dirigen su educación, las normas otorgan una cierta intervención del menor en el ejercicio de la autoridad parental.

Los padres deben considerar, en primer término, las disposiciones, capacidades, necesidades y posibilidades del menor en el cumplimiento de sus funciones, así como la necesidad de un desarrollo hacia la independencia y responsabilidad.

En segundo término, comienza a escucharse la palabra del niño. Existe una necesidad de requerir la opinión de los hijos en todos los asuntos que atañen, particularmente en materia de educación y formación profesional.

⁷ UNICEF. Revista. Informe Anual 1997, pags. 4- 5.

Los padres también deben tener en cuenta la capacidad, inclinaciones o aspiraciones de los hijos, esto significa que el niño o joven debe tener derecho a participar en la toma de decisiones relativas a su persona, en caso de conflicto, las aptitudes o intereses del hijo podrán ser objeto de una evaluación externa, para resolver acerca de la conveniencia e inconveniencia de la resolución paterna, es decir si la decisión ha respetado la personalidad y aspiraciones del hijo.

Aun cuando se ha mantenido el deber de obediencia del hijo este acatamiento a perdido su carácter absoluto. Así el Código Suizo, otorga al menor, de acuerdo con su grado de madurez, la facultad de organizar su vida, teniendo en cuenta, tanto como sea posible, su opinión para los asuntos importantes, en el Código Austriaco, el padre al emitir, las órdenes debe considerar la edad, desarrollo y personalidad del hijo. En la doctrina española se ha juzgado que el deber de obediencia del hijo no excluye la posibilidad de examinar la licitud o corrección del mandato; es decir la personalidad del hijo no queda anulada.

En algunos países donde se dispone el ejercicio conjunto de la patria potestad, se prevee para el caso en que no exista concordancia entre los padres, la posibilidad de acudir al juez, que para tomar una decisión escucha al hijo mayor de 14 años.

En muchas legislaciones, en los supuestos de ruptura conyugal se impone la obligación de oír la opinión del menor, que ha alcanzado un cierto grado de madurez, en las cuestiones relativas a su tenencia o régimen de comunicación y trato con el padre no custodio.

En cuanto a los derechos personales de los cuales es titular el niño por ser persona, su real ejercicio sufre muchas restricciones. Así en Francia se considera que el niño no puede controlar por sí solo su vida privada y tampoco tiene asegurada la libertad de correspondencia en virtud del derecho de vigilancia de los padres, igualmente el menor no está facultado para elegir libremente sus relaciones, pues el que tiene su guarda le puede prohibir la comunicación con

ciertas personas, sin embargo, se han establecido limitaciones a este respecto del padre o guardador, la autoridad judicial puede acordar al menor, en circunstancias excepcionales, un derecho de correspondencia o visitas con otras personas, parientes o no.

En Italia, la doctrina ha admitido como legítimas las limitaciones a la libertad y secreto de las comunicaciones del hijo por parte de los progenitores. Este derecho paterno se ha basado en el poder de vigilancia que admite la ingerencia de los padres en la vida privada del hijo. Este criterio ha sido objetado, pues restringir la libertad de comunicación de los menores puede provocar efectos traumatizantes, aun más graves que las propias medidas coercitivas de carácter personal. Finalmente, el deber de respeto mutuo actualmente.

Respecto del derecho de corrección de los padres, se observa, dos tendencias en el derecho comparado:⁸. Moderado y razonable y prohibitivo totalmente ni siquiera los más ligeros; muchas veces se identifica corrección con castigo, aun cuando ello no aparezca claramente en la ley. Sólo un trato muy duro y correcciones excesivas pueden dar lugar a la pérdida de la patria potestad (Cód. Peruano Art 6, 428, de Cod. de Familia); según el Cód. de Venezuela, cuando maltraten habitualmente a sus hijos.

En la doctrina española se ha señalado que cuando la ley hace referencia a la facultad correctiva, esto no significa haber mantenido el JUS PONIENDI, pues el padre no es juez que pueda imponer sanciones; por lo tanto el derecho acordado a los padres sólo tendría un carácter pedagógico; corregir implicaría “modificar un rumbo o dirección estableciendo la más recta o correcta.”⁹ Sin embargo, al mismo tiempo se afirma que en la función educativa es lícita

⁸ Idem (5). pag 277

⁹ Idem. (5). pag. 278

añuna forma de lesión o injuria; la norma jugaría entonces, el rol de causa de justificación del lícito objetivo que de otra manera cometería el padre.

En la doctrina polaca domina la opinión de que el ejemplo personal y la persuasión deben prevalecer en la educación; el castigo físico es admisible siempre que resulte necesario y no exceciso.

En Francia, la legislación relativa a la ayuda social de la infancia, ha dado un lugar importante al niño, pues este debe ser consultado respecto de las decisiones que le conciernen y es necesario que el servicio tome en cuenta tal opinión . En los casos de malos tratamientos a un menor por sus padres o guardianes, el juez, antes de adoptar una medida, debe escuchar al niño, a menos que su edad o estado no lo permitan . En todo momento puede reclamar al Juez la modificación de la disposición decidida o que ésta se deje sin efecto, también tiene derecho a apelar de la medida resuelta por el magistrado.¹⁰

En Francia, la ley sanciona a quien voluntariamente utiliza golpes o ejerza violencia sobre un menor de 15 años; agrava las penas si tales actos fuesen habituales y también si el autor es uno de los padres o una persona que tiene autoridad sobre el niño. Sin embargo la ley excluye la violencia ligera, las cuales si no provocan una incapacidad mayor de ocho días, son reprimidas como una contravención (Cod. Penal).

En la relación con esta cuestión la justicia ha interpretado en un fallo, que la patada, el empujón,. el tirón de orejas, o cabellos, las bofetadas o golpes de regla , cuando tales violencias

¹⁰ Grosman- Mensterman. El Lado Oculto de la Escena Familiar.Edit. Universidad. Bs.As. pag.71.

son realizadas por los padres, no deben ser consideradas como un exceso en el derecho de corrección, salvo que exista una consecuencia médica o rastros de una brutalidad excesiva.

La otra corriente en el derecho comparado, respecto del derecho de corrección de los padres, veda todo castigo corporal. La ley Sueca, que entró en vigor en 1989, prohíbe infligir a los niños castigos corporales, ni siquiera los más ligeros u otros tratamientos humillantes.

En Alemania se proscriben los medios educativos degradantes. La Ley austriaca establece que no es lícito emplear la violencia y producir sufrimientos corporales y mentales al menor. En Inglaterra, a partir de 1987, se abolió el castigo corporal en las escuelas del Estado y del Gobierno, anunció su aplicación en el hogar. Es de destacar que algunas legislaciones disponen, que los padres podrán, en el ejercicio de su potestad, recabar el auxilio de la autoridad para corregir a los hijos. Es decir el poder original se halla en los padres, y son éstos los que delegan su facultad disciplinaria en el Estado español. Es decir, de un derecho privado (Sistema Autoritario), se pasa a un esquema de mayor control público, el juez decide si corresponde la medida, después de examinar los motivos expuestos por el progenitor.¹¹

2- LA ESCUELA-

2.1 - CARACTERÍSTICAS-

La escuela es la comunidad educativa específica, el órgano de la educación sistematizada, el lugar donde esa educación se cumple y se ordena.

En primer término, tomamos en cuenta los miembros que la componen y la finalidad que cumple: la escuela debe concebirse como la reunión de un grupo profesional pedagógico con

¹¹ Idem, 7. pag. 68

individuos inmaduros, teniendo los profesionales la misión de instruir educar, y los segundos, la de aprender y educarse, esta definición es muy antigua dada por Alfonso el Sabio. Que a pesar de ello abarca los dos grupos personales que constituyen la escuela(educando-educador). Otras definiciones sociológicas de la escuela dicen:

- 1) "Es la forma de vida de la comunidad en la cual se han concentrado todos los medios más eficaces para llevar al joven a participar de los recursos heredados de la raza y a utilizar sus capacidades para fines sociales"¹²
- 2) "Uno de los medios de adaptación o ajuste de que la sociedad se vale para su subsistencia"¹³
- 3) "Una institución social, destinada como campo específico de la educación a administrar la educación sistemática, común o especial, y que condiciona como esfera de actividad específica, la formación y organización de grupos representados por educadores y educandos"¹⁴
- 4) "Es la sociedad intermedia entre la familia y el Estado que sirve para preparar a los niños para las formas de la vida social adulta."¹⁵

Estas definiciones contienen los elementos que hacen de la escuela, donde encontramos maestros y alumnos, supeditados a un orden social y cultural, supraindividual del que la escuela misma toma su organización, de esta manera la escuela constituye el puente entre el hombre culto y el hombre por formarse.

¹² Dewey Jhon. Democracia y Educación. Edit. Lozada Bs. As. 1956 pág. 62.

¹³ Luzuriaga Lorenzo. Pedagogía Social y Política. Edit. Thema Madrid 1954 Pag. 92.

¹⁴ Brave S. Nestor H. Pedagogía Problemática. Edit. Printed. Bogotá 1997.

¹⁵ Manheim Karl. Libertad y Poder. Fdith Losada. 1947, pag. 295

2.1.1- EVOLUCION DE LA ESCUELA

La Educación fue una función difusa de la familia y de la comunidad. Pero no tardaron mucho en construirse ciertas manifestaciones de educación sistemática que significaron una concentración de fuerza con objetivo que puede considerarse educativo.. Así, se encuentra, como germen de escuela, la preparación sistemática para la guerra o ritos religiosos de las tribus. que no son propiamente escuela ni tenían carácter institucional , pero era un cierto tipo de educación en esos pueblos.

En Grecia y Roma se perfeccionó este tipo de educación adecuado a las clases sociales, instaurándose verdaderas escuelas, como instituciones pedagógicas. Es así que en Roma se produce la función instructiva a cargo de un grupo profesional reunido en un núcleo educador específico.

Primero como sistema empírico tradicional, luego como institución, la escuela fue creciendo hasta cristalizar en las grandes universidades medievales, organizaciones perfectas de alumnos y maestros. Mucho más tarde, ya en la edad moderna se piensa en la formación humanística de la adolescencia y se sientan bases para la enseñanza media. Por último, y a consecuencia de los nuevos principios políticos-educativos de la Revolución Francesa se impuso la escuela primaria difundida durante el siglo XIX.

Podemos observar que en la aparición y desarrollo de la escuela han incidido dos fuerzas primordiales: una de carácter social que se manifiesta en la división del trabajo, en la especialización creciente de los quehaceres del hombre en la comunidad, y otra de carácter cultural, porque la cultura también crecía y se hacía más compleja, no sólo por la cantidad de conocimientos, sino por la cantidad de símbolos y convenciones que maneja y que la expresan,

que no pueden transmitirse sólo por la acción de la comunidad ni el grupo doméstico, sino mediante un esfuerzo sistematizado y consciente. Por ese motivo la división del trabajo está condicionada por el acrecentamiento de la cultura. “A medida que el hombre amplía sus horizontes culturales, menos posible resulta que un individuo abarque esos horizontes sin la ayuda de un sistema y de un método. El hombre, a lo largo de la historia, ha creado bienes y valores que se van perdiendo en el tiempo y, a pesar de que latan en el presente, para conocerlos se necesita que se los transmitan explícitamente; si en los primeros tiempos no tuvo ni aproximadamente la forma que adopta en el nuestro, existió como relación educativa sistemática desde el momento mismo en que el mundo de los adultos debió apelar a los símbolos y a las convenciones abstractas para sobrevivir”¹⁶.

2.1.2- FUNCIONES DE LA ESCUELA-

Las funciones de la escuela son, las de “la educación sistemática”. Como comunidad educativa específica, son las fuerzas colectivas las que dan contenido a la comunidad escolar, mientras que la escuela debe regular y jerarquizar los elementos sociales antes de inculcarlos a los alumnos, por lo que podemos decir que en primer término, la escuela tiene una función condensadora o concentradora, porque reúne las influencias que ha de transferir al educando ya purificadas, seleccionadas y coordinadas conforme a un fin.

La Escuela Primaria cursada durante la niñez de los seis a los doce años, imparte conocimientos generales y elementales en calidad de instrumentos para que el niño pueda desenvolverse en la vida

¹⁶ Nassif Ricardo, La Escuela. Edit Kapelusz Bs.As. pag. 261.

“El establecimiento escolar parece no haber conquistado hasta ahora su espacio propio entre los dos objetivos más clásicos de la investigación: la sala de clase y la relación entre escuela y comunidad”¹⁷; pues esta preocupación de los establecimientos escolares surgió años atrás sin resultados positivos. es un estudio que no se ha concluido.

2.1.3 - ESENCIA DEL APRENDIZAJE-

Todas las modificaciones básicas de la conducta y la actividad del niño en el proceso de su desarrollo evolutivo son hechos de aprendizaje. El aprendizaje presupone una modificación física-psíquica de la actividad o la conducta que permiten lograr determinado objetivo. El aprendizaje consiste en la asimilación por el sujeto de conocimientos y acciones y comportamientos condicionados por ellos en determinadas situaciones.

Junto con los tipos cognitivos de aprendizaje se conservan en el hombre también los mecanismos de aprendizaje de tipo reflejo, por lo que el aprendizaje en el hombre es un proceso complejo y escalonado que transcurre en los niveles reflejo y cognitivo¹⁸.

Este proceso tiene en muchos sentidos un carácter inconsciente y automático que tiene una importancia especial en la infancia. Se basa en la generalización, la diferenciación y sistematización de las señales sensoriales de los movimientos y las acciones a través del refuerzo y la recompensa. Lo dirigen las necesidades y las emociones, incluye dos tipos de aprendizaje: el sensorial en el curso del que se forman la diferenciación de las señales y las percepciones sensoriales, la observación, reconocimiento, e identificación. Este aprendizaje Sensomotor, es

¹⁷ Marco r. Mejía J. Educación y escuela en el Fin del siglo. Edit. OFAVIN Perú 1995. Pag.24.

¹⁸ Bouchet Henri. La Individualidad del Niño en la Educación. Edt. Kapelusz, Bs.As. 1959. Pag 52.

la formación de modos automatizados de cumplir las acciones convenientes bajo el control de las percepciones y representaciones, los resultados se manifiestan en forma de hábitos sensoriales y motores. El nivel más elevado del aprendizaje cognitivo es el aprendizaje intelectual que se da cuando el hombre asimila conocimientos teóricos generalizados sobre las propiedades objetivas de la realidad y los sistemas de operaciones ideales, necesarios para resolver determinadas clases de tareas, incluyendo el aprendizaje de conceptos, el aprendizaje del pensar y el aprendizaje de aptitudes teóricas.”Cuanto más pequeño es un niño tanto más predominan en él los niveles y tipos inferiores de aprendizaje’. Cuanto mayor es, más grande es el papel que comienzan a desempeñar los tipos y formas de aprendizaje de nivel más elevado”¹⁹.

El aprendizaje puede ser espontáneo surgir en la comunicación e interacción con el mundo que le rodea, pero las pueden ser también organizadas y creadas, entonces se denomina enseñanza.²⁰

2.1.4 - LA ENSEÑANZA-

”La enseñanza es la transmisión al alumno de determinados conocimientos , aptitudes, y hábitos” “De un Yo del maestro a un tú del alumno, que se funda en una acción constructiva del saber en un nosotros auténticamente renovador y humanista”²¹. Pero, los conocimientos, aptitudes, hábitos, percepciones, representaciones y conceptos no son cosas físicas que se

¹⁹ Petrovski A. Pag.187. o.

²⁰ Colección Pedagogía y Psicología Infantil. El período Escolar. Edit. Thema Bs.As. 1989. pag. 177.

²¹ Nestor H. Bravo. Pedagogía Problemática. Edt. Printed. Bogotá 1997 pag. 19.

pueden pasar de unas manos a otras o de una cabeza a otra, son formas y resultados de procesos reguladores de la psiquis del hombre, que puede surgir en la cabeza del estudiante sólo como resultado de su propia actividad receptiva para los conocimientos, aptitudes y hábitos. Por consiguiente la relación maestro-alumno no puede ser reducida a la relación “transmisor-receptor”. es imprescindible la Interacción de ambos partícipes del proceso, por ello, la enseñanza es el “proceso de interacción entre el enseñante y el enseñado como resultado se forman determinados conocimientos, aptitudes y hábitos.”²²

2.2 - LA PEDAGOGIA-

Etímológicamente Pedagogía (del griego: paidós=niño, y de agogía=conducción) equivale a conducción del niño. En sus orígenes el pedagogo fue el esclavo que cuidaba los niños y los acompañaba a la escuela, mucho más tarde, en los siglos XVII y XVIII, todavía se empleaba ese nombre para los preceptores de los hijos de familias acomodadas, con el transcurrir del tiempo se modificó el sentido primitivo, Pedagogía es el estudio y la regulación del proceso de la educación.²³

La Pedagogía contemporánea nace en la segunda mitad del siglo XIX, se afirma y cobra fuerza en el siglo XX, particularmente después de la primera Guerra Mundial (1914-1918).

Pedagogía, es necesariamente un producto de la conciencia reflexiva, conciente sobre las prácticas, los procesos, las instituciones, y el sistema educativo, mientras que la educación

²² Bravo S. Nestor. Pedagogía Problemática. Edit. Printed. Bogotá-Colombia. 1997.

²³ Idem 22.

puede ser consciente o inconsciente. La educación es a la Pedagogía como la práctica a la teoría.²⁴

Desde el siglo XVII hasta hoy la Pedagogía, ha atravesado por tres periodos. En un primer momento el educando estuvo relegado en beneficio del método y del educador, como factores decisivos del proceso pedagógico. En el siglo XVIII Rousseau preparó el terreno, más intuitiva que científicamente, para que el educando tome mayor importancia y se llegue a convertir en el centro de la educación, correspondiendo al educador el segundo plano. Sin embargo ha sido superado por una pedagogía más nueva que tiene sus fundamentos biológicos y psicológicos, como equilibrio de lo subjetivo individual y lo objetivo social., y sostiene que en la educación intervienen tanto el educador como el educando, en ella importa no sólo el impulso espontáneo, sino también la organización y el método inteligentes y tiene objetivos de desarrollo de la libertad individual en confrontación con los del prójimo (en los deberes). El subjetivismo de comienzos no ha perdido fuerza, ni ha sido suplantada por el objetivismo tradicional, sino integrados ambos a una síntesis seriamente fundada donde cada parte tiene su lugar. La pedagogía experimental es la que más ha elaborado los métodos científicos

A la educación tradicional se opone la educación nueva; a la imposición desde arriba se opone la expresión y el cultivo de la individualidad libre; al aprender de texto y maestros, el aprender mediante la experiencia, y la adquisición de destrezas y técnicas aisladas por adiestramiento, se opone la adquisición de aquellas como medio de alcanzar fines que interesan directa y vitalmente a la preparación para un futuro remoto; a los fines y materiales estáticos se opone el

²⁴ Idem 23.

conocimiento de un mundo sometido a cambio. Por lo que muchos autores hablan de una EDUCACIÓN ACTIVA o de educación FUNCIONAL o de educación PROGRESIVA²⁵

2.2.1- BREVE BOSQUEJO DE LAS IDEAS PEDAGÓGICAS EN EUROPA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX-

Durante este tiempo se hizo palpable en Europa un magnífico florecimiento en el campo de las ideas educativas. EL EMILIO abre el camino a esas inquietudes por la educación de la niñez y de la juventud. La influencia de Rousseau se extiende inmediatamente a Pestalozzi, al igual que Herder, el filósofo pedagogo que primero intentó la aplicación de los principios de la psicología a la pedagogía y el de Froebel, fundador de los “jardines de la infancia”²⁶.

La segunda mitad del siglo XVIII, el sistema pedagógico de Rousseau se funda en dos ideas cardinales: el principio de la educación natural y el principio de la libertad. La educación de la época, era artificial y rígida pretendía de los niños antes que todo instinto, cerebro y raciocinio. Se pretendía ahogar las reacciones naturales del niño, sus impulsos espontáneos, tal sistema traía como consecuencia un trastorno en la psicología infantil y un desmedro en su estructura somática; el principio de libertad estaba excluido de raíz y en el que despotismo era la única regla y norma de las relaciones sociales.

”La naturaleza ejercita sin cesar a los niños, endurece su temperamento con todo género de pruebas y les enseñan muy luego qué es pena y dolor..”Vive según la naturaleza, no evitarás la muerte, pero no la sentirás más que una vez, mientras que con frecuencia ellos la presentan a tu

²⁵ Marco Raúl Mejía J. Educación y Escuela en el Fin del Siglo. Edit. OFAVIN Bolivia 1995. pag. 124

²⁶ Revista. Cartas del Libertador pag. 4. Caracas.

imaginación azorada, y en vez de dilatar tus días, te priva su mentirosa arte de que los goces”²⁷. De ahí nació su sistema de educación basado en la naturaleza.

Frente a estas ideas, donde pone de relieve la necesidad de una educación mediante los sentidos y las sensaciones, ideas que le han merecido a Rousseau el título de “Copérnico de la civilización moderna”, encontramos su teoría de la educación negativa basada en el principio de que “la infancia es el sueño de la razón”, ¿Cómo el niño, advierte la conexión entre la causa y el efecto: es decir, entre el premio o el castigo, como consecuencia natural?, llegando a negar el principio de autoridad; contradiciéndose, dice en su obra: “si el maestro ha adoptado una resolución, no debe revocarla por nada del mundo. A los padres, no les da ninguna importancia en la obra educativa dejando un vacío del paisaje familiar. Así como la labor educadora de la madre se dirige principalmente al corazón y al sentimiento, la del padre tiene como finalidad primordial la formación del carácter. Ambas fuerzas sabiamente combinadas dan un excelente resultado de una educación armónica y humana.”²⁸

A fines de este siglo aparece don Simón Rodríguez, designado maestro de Simón Bolívar, con ideas de los enciclopedistas franceses y de Rousseau, su influencia en el alma tierna del discípulo Simón, fue decisiva, conquistó para siempre el afecto y la simpatía del futuro Emancipador, “Yo he seguido el sendero que usted me señaló”, “usted formó mi corazón para la libertad, para la justicia, para lo grande, para lo hermoso”²⁹

²⁷ Revista. Cartas del Libertador. Caracas. Tomo IV. pág. 12.

²⁸ Iden. (3)

²⁹ Revistas. Cartas del Libertador. pag 12. Caracas.

Su sabiduría y experiencia capacitan a Simón Rodríguez.³⁰ para que funde el 11 de abril de 1825, en Arequipa la primera casa para la educación de la juventud, luego en Cuzco, Puno, y otras poblaciones, un año después el 10 de enero de 1826 comienzan a funcionar escuelas en varios departamentos de la Nación Boliviana en cumplimiento a decreto del Libertador.³¹

. No habrá jamás verdadera sociedad sin educación, ni autoridad razonable sin costumbres liberales.³²

El sistema de educación que se ha planteado por medio de escuelas, colegios y universidades, no puede formar un pueblo, ¿qué es lo que falta?. “Es preciso recurrir a otro sistema que alcance estos tres resultados: educación popular, ejercicios útiles, y aspiración fundada a la propiedad. Este fue el plan mandado a ejecutar por Bolívar en Chuquisaca. El Libertador expidió un decreto para “que **SE RECOGIESEN LOS NIÑOS POBRES** de ambos sexos”, no en casa de misericordia a hilar por cuenta del Estado, no en conventos a rogar a Dios, no en cárceles a purgar la miseria o los vivos de sus padres, no en hospicios a pasar sus primeros años aprendiendo a servir para merecer la preferencia de sus vendidos, o los que buscan criados fieles, o esposas inocentes. Los niños se habían de recoger en casas cómodas y aseadas, con piezas destinadas a talleres, surtidos de instrumentos y dirigidos por buenos maestros, los varones debían aprender los tres oficios principales: albañilería, carpintería y herrería, porque con tierra, madera y metal se hacen las cosas más necesarias. Las hembras aprenderían los oficios propios de su sexo. Todos debían estar decentemente alojados, vestidos, alimentados,

³⁰ Idem 22. pag. 31.

³¹ Idem 9 pag.

³² Gonzales Picón. “Don Simón Rodríguez” Pag. 3-6, Caracas

curados, y recibir instrucción, moral, social y religiosa. Tenían, fuera de los maestros de cada oficio, agentes que cuidaban de sus personas y velaban sobre su conducta y un director que trazaba el plan de operaciones y lo hacía ejecutar”³³.

En este mismo documento expone don Simón, las cualidades que debe reunir el Director.

2.3- INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN OTROS PAISES -

Otros países, como Estados Unidos, Portugal y Francia tienen como objetivos principales de sus reformas educativas, la autonomía y fortalecimiento de la escuela con la reorganización de la administración educacional, transfiriendo a la escuela una cuota del poder de decisión, entendiendo por autonomía de la escuela “la capacidad de elaboración y realización de un proyecto educativo propio, en beneficio de los alumnos y con la participación de todos los que están involucrados en el proceso educativo”³⁴

El caso de Estados Unidos, cuyo sistema de enseñanza es de los más descentralizados, es un ejemplo de cómo ella no implica necesariamente una mayor autonomía de la escuela, hacen un balance de las investigaciones y políticas basadas en la premisa “a mayores insumos, mejor educación”. concluyen que el perfeccionamiento docente, equipamiento, instalaciones, cambios curriculares, muestran una correlación positiva con el mejoramiento de la calidad de la educación .

Al analizar la calidad de la educación norteamericana, señalan como la “duplicidad de estructuras que toman decisiones acerca de la organización de la escuela, origina divisiones y

³³ Revista: Memorias de O. Leary Pag. 154. Ob Cit.

³⁴ Iden. (7)

superposiciones que impiden que la unidad escolar construya su propia identidad: como la mayoría de las estructuras jerárquicas, el sistema escolar americano se ha concentrado en los métodos y no en los resultados. Por esto es que las decisiones académicas y administrativas estratégicas son aplicadas en las escuelas de un modo vertical, considerando muy poco sus efectos sobre los alumnos y el aprendizaje o su coherencia con otras políticas que se estén poniendo en práctica. Esta es una receta para el fracaso³⁵

En Francia, cuyo sistema es conocido como altamente centralizado y reglamentado: "El establecimiento escolar; política nacional o estrategia local".nos habla del problema de descentralización de la unidad escolar. Los establecimientos con independencia, que parecen contradecir la tradición de las instituciones educativas francesas, que cambiaría y alteraría de manera significativa los hábitos, modos de pensar, hacer, y principalmente las formas de administrar y producir la educación" Este coloquio fue realizado para concebir mejor estos cambios. Su objetivo central : el paso desde una visión vertical de los establecimientos, con su conjunto de informaciones y directivas procedentes de Ministerio, hacia una visión más horizontal de la institución que abarca el conjunto de demandas, presiones y sugerencias venidas desde la periferie. Se trata de un cambio de perspectiva que puede traducirse, en un cambio decisivo de iniciativas y de proyectos.

La simple observación de la rutina escolar revela que casi toda la vida de la institución está organizada desde fuera de ella y restringidamente las decisiones de la escuela sobre sus objetivos, sobre el equipo de trabajo lo que en la práctica ocurre es la elaboración de estrategias para adaptar o aproximarse a los ordenamientos externos, ya sea por falta de condiciones

³⁵ Behrman J. R. Inversión en Recursos Humanos. 2º parte La Paz UDAPE 1993 Documento Mimeografiado.

mínimas para cumplirlas o por presiones ejercidas por el medio social, el alumnado, o por los profesionales que trabajan en la institución.

Los acuerdos entre las exigencias formales y homogéneas y las demandas contradictorias de los protagonistas involucrados en la vida de la escuela ocurren, por regla general y casi sin excepciones, más en función de los intereses de los demás protagonistas (profesores, comunidad, directores, políticos, etc.) que en función de las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

A pesar de este margen de libertad, debido a la rebeldía frente a las reglamentaciones formales, esa escuela no es autónoma sino que está abandonada a sus propios intereses y carencias. por su parte, para los fines de la investigación y del diseño de políticas que buscan cambiar esa situación, las estrategias que las escuelas adoptan, la combinación peculiar que cada una efectúa de sus recursos financieros, material humano, el espacio, y el tiempo disponible para realizar, bien o mal, la tarea de enseñar, constituyen de hecho su identidad.

“El establecimiento escolar parece no haber conquistado su propio espacio entre los dos objetivos más clásicos de la investigación: la sala de clase y la relación entre escuela y comunidad”³⁶.

En Argentina el Gobierno y Administración del sistema educativo es de responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional, de las Provincias y de las Municipalidades, su Ley Federal de Educación establece la gratuidad y asistencialidad a todos los educandos, promoviendo la calidad de la enseñanza. El investigador argentino Espeleta (1990) analiza y sostiene que la forma de organización de las escuelas tiende a diferenciarse de acuerdo con el nivel

³⁶ Idem (7)

socioeconómico de su alumnado: se construyen diferentes tipos de identidades en las escuelas pobres que en las escuelas de clase media. Las primeras tienden a organizarse más hacia el fracaso previsible de los niños de los sectores populares que para el éxito del aprendizaje.

En Venezuela, la Educación básica obligatoria corresponde al 2º nivel del sistema educativo constituido por nueve grados de estudio orientada por un diseño curricular común para todo el país con adaptación de acuerdo a intereses y necesidades de la región, fundamentado legalmente en la Ley Orgánica de Educación, democrática, integrada, eficiente, formativa, activa, humanística, científica, sistemática, regionalizada y creativa, con becas para alumnos en condiciones socioeconómicas desfavorables. Los padres o tutores con derecho a ser reconocidos como agente natural y primario de la educación, siendo su obligación y responsabilidad fundamental “Hacer cumplir a sus hijos con la educación básica y obligatoria”

¿Qué tipo de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores se quieren formar en las nuevas generaciones, teniendo en cuenta las necesidades individuales y de la sociedad?

Una conferencia mundial con perspectiva prometedora se abrió en Jomtien, Tailandia, en marzo de 1994, personas representativas de la actividad e investigación educativa, pertenecientes a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales, consagraron el concepto de satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje.

2.4 - LA SOCIALIZACIÓN Y LA ESCUELA-

El niño, con un hogar estable, no tiene ninguna dificultad para compartir con otros compañeros, aunque realice sus tareas en forma independiente, hace grandes progresos en el terreno de la socialización. A los siete años, ya está libre de las tensiones afectivas y conflictos,

el niño proyecta sus intereses en distintos aspectos de la vida social y escolar, desde su propia educación y aprendizaje hasta sus amistades y aficiones particulares³⁷.

Los niños son muy sensibles y receptivos a los estereotipos que una sociedad determinada difunde a su alrededor, la televisión, cine, moda, el mismo modelo educativo se encargan de hacer el resto. Las actitudes de padres y educadores son en todo momento decisivas, son los principales modelos de los que aprenden los niños.

El informe escolar es un método para comunicar a los padres una información sobre los resultados educativos alcanzados por el alumno.

En la relación educativa entre educador y educando interesan sobre todo las pautas que fijen el comportamiento mutuo, definidas culturalmente y sancionadas por la sociedad. El sistema educativo es importante para con sus relaciones con la sociedad, y las necesidades presentes o futuras con las diferentes instituciones sociales.

3 - LA COMUNIDAD-

Comunidad es “la convivencia próxima y duradera de un número determinado de personas; todos sus miembros están comprendidos en una unidad superior, por un objetivo vital, una norma ordenadora que somete a los individuos a su coacción, que no afecta sólo a los que viven en un mismo tiempo, sino también a series enteras de generaciones que se suceden”. Entonces, comunidad es convivencia y sujeción a una norma superior que une las generaciones pasadas con las presentes.³⁸

³⁷ Enciclopedia.Pedagogía y Psicología Infantil Edit. Thema. Madrid. 1988 pág. 25.

³⁸ Idem 3. pág. 245.

La educación ha sido definida como el instrumento que asegura la subsistencia de la comunidad.

Si la sociedad se mantiene y se renueva por comunicación, y la educación es comunicación, entonces la sociedad es hija de un proceso educativo, Según Dewey, la sociedad está “en” la comunicación y es comunicación; no hay sociedad por la simple cercanía de dos hombres en el espacio, sin que el uno tenga nada que ver con el otro, sino cuando ambos están identificados con ciertos ideales, cuando pueden comunicarse, cuando la experiencia del uno pueda dar lugar a mejores experiencias en el otro, a través del cual la sociedad busca propagarse. La educación no es sólo un proceso social, será auténticamente social cuanto más capaz sea de vivir su experiencia individual, el hombre que no tiene la capacidad de cultivar su singularidad, que nada tiene que proyectar sobre los demás, será apenas un ser “asociado”, nunca un “hombre social”.(4)

La sociedad cumple así sus funciones de comunidad educadora presionando sobre el hombre, y dictando normas para la ejecución de la educación sistemática, la comunidad juega un doble papel: por un lado es renovadora, impulsa a sus miembros a alcanzar el nivel cultural por ella aceptado, pero en cuanto estos pasan la línea, la sociedad busca la manera de atenuarlos o de separarlos, es por eso que una reforma educativa de fondo, necesita una intensa propaganda que convenza al grupo que ha de sufrirla.

3.1- RESPONSABLES SOCIALES DE LA EDUCACIÓN -

Los factores sociales o responsables sociales de la educación son aquellas fuerzas que en la vida de la comunidad luchan para configurar y adaptarlo al individuo al grupo. Muchos autores consideran que los factores sociales de la educación son:

- a- la familia
- b- la escuela
- c- las organizaciones específicamente culturales de la sociedad
- d- los medios de comunicación
- e- el aporte que las organizaciones culturales, que inciden en la formación del hombre, siempre que ese aporte sea sistemático, deliberado y consciente³⁹.

Luzuriaga por su parte, señala tres factores socioeducativos principales:⁴⁰

- 1- la comunidad doméstica
- 2- la comunidad local
- 3- la comunidad nacional.

La educación sistemática, es el punto de partida para hablar de comunidad educativa, pues el maestro trata de formar al ser inmaduro, como representante de una generación adulta, que busca incorporar a su forma de vida a los que recién se incorporan a la comunidad.

Tanto en el plano individual como en el social, la educación es una relación, un encuentro, entre individuos o entre generaciones de la cual surge la educación ordenada por un propósito pedagógico; la escuela es una institución que está incrustada en la vida social y al servicio de las instituciones sociales, como: el Estado que le fija fines y medios; la Familia; las Instituciones que colaboran en su sostenimiento, Iglesia, etc, educan por “derecho propio”; lo que significa que además de imponer normas a la escuela, ellas mismas realizan educación, entonces sólo son agentes educadores. “Todo individuo pertenece a un gran número de complejos sociales. Nadie

³⁹ Nassif Ricardo. Pedagogía General. Edit. Kapelusz. Bs. As. Argentina. 1974. Pág. 212-213.

⁴⁰ Luzuriaga Lorenzo. La Escuela Nueva Pública. Bs. As. Argentina. 1886. Pág. 71, 79.

es sólo miembro de un Estado, o de una iglesia; sino es miembro de una familia, forma parte de su ciudad, de su región y de su pueblo, pertenece a una iglesia, a un gremio o a una asociación profesional, a un partido político y a varias asociaciones libres”⁴¹

3.2- LA FAMILIA-

La Familia es el núcleo básico de la comunidad humana, puede definirse como el grupo formado por un hombre y una mujer y por los hijos que nacen de esa unión. Es la unidad afectiva de padres e hijos que resulta de “la reunión de elementos instintivos naturales con la resolución autónoma de la voluntad”⁴²

Como producto social, la familia, se encuentra expuesta permanentemente a influencias del sistema, a los cambios, transformaciones y por ende a la crisis que éste sufre. En nuestra legislación el instrumento jurídico que regula las relaciones familiares es el Cód. de Familia que no regula ni manifiesta las diferencias estructurales significativas de acuerdo con el tipo de formación social al que pertenece y los factores históricos, culturales, sociales y económicos, que determinan que se dé diversos tipos de ellas.

La sólida familia patriarcal con fuerza no sólo social, sino también económica, se ha roto para dar paso a un grupo familiar inestable, donde no puede haber más vínculo de unión que el consanguíneo y el afectivo. Nuestro Cód. de Familia trata de regular las relaciones entre cónyuges e hijos y estos a su vez con el Estado y la sociedad, estableciendo que sus miembros gocen de un trato jurídico igualitario (Art. 3º)

⁴¹ Nassif Ricardo. Pedagogía General. Edit Thema. Bs.As.pág. 252.

⁴² Enciclopedia Autodidáctica. Edit. Printer. Colombia. Volumen VIII. Pág.2052.

3.2.1- LA FAMILIA Y EL PROCESO DE SOCIALIZACION-

La Familia constituye el grupo más importante de mediación entre el sistema social y el individuo, es decir, se convierte en un puente a través del cual el sistema y la clase social a la que se pertenece transmite al niño las expectativas, aspiraciones, comportamiento, valores, creencias, tradiciones y actitudes predominantes. Es en la familia, en forma dinámica, donde el niño se apropia de los instrumentos que le permiten desarrollar su individualidad y donde debería satisfacer la mayoría de sus necesidades materiales y psicológicas, como afecto, estabilidad, aceptación, alimentación, brindándole un sentimiento de seguridad para responder a las exigencias de la realidad.

La personalidad de cada uno de los padres, con las relaciones interpersonales, que se despliegan hacia los menores, generan respuestas propias que coadyuvan a la formación de toda una estructura emocional, que crean las condiciones para la responsabilidad en el desarrollo, capaz de autodeterminación.⁴³

El equilibrio emocional del niño, su sentimiento de seguridad y desarrollo afectivo están intensamente ligados al ambiente que predomina en la familia, al modo de relacionamiento entre ellos y los hijos, al estilo de comportamiento, a la situación económica, a las condiciones de vivienda que influyen directamente en el desarrollo de los menores.

3.2.2- FUNCIONALIDAD PEDAGOGICA DE LA FAMILIA-

⁴³Nassif ricardo. Ped. General. Edit. Kapclusz. Pag. 254/255.

La historia de la Familia como “estructura”, repercute en lo que podríamos llamar su “historia Pedagógica”, su evolución como comunidad o como agente educador.

En las sociedades primitivas la educación de la primera infancia estaba en manos de la familia, o por lo menos de la madre, la función educativa era difusa y corría por cuenta de la comunidad.

A medida que la familia fue desorganizándose, cobró fuerza su funcionalidad educativa, especializada (maestros) a los grupos profesionales que actuaban en instituciones especiales, escuelas, donde la familia seguía cumpliendo funciones formativas que planeaban en lo moral y en lo sentimental. Se ha llegado así paulatinamente a una situación en la que la familia cede cada vez más sus derechos pedagógicos, presenta muchas fallas que le impiden cumplir con la formación de sus hijos, presionada por el progreso cultural, por las necesidades económicas, por el resquebrajamiento del significado clásico de la autoridad, en beneficio de otras instituciones, como el Estado y la Escuela. A pesar de ello la familia es un agente y una comunidad educadora de primer orden, el núcleo donde se representa a las generaciones jóvenes los primeros elementos educativos (costumbres, tradición, moral); es ella quien crea los lazos que unen al hombre con su comunidad, mantiene la herencia cultural fundamental y la lleva a la conciencia de sus descendientes. Por eso tiene tanta fuerza y es difícil luchar contra ella, contra su poder conservador.

“La Familia sanamente organizada, edifica su actuación educativa en las fuerzas vivas del afecto y de la confianza, de la comprensión y de la finalidad”. “La familia tiene la posibilidad, mucho más y mejor que la escuela, de atender armónicamente el desarrollo de todas las energías humanas. En ella se prevee a las necesidades del cuerpo, sin abandonar las exigencias del espíritu”.

-"La educación de la familia es, por su naturaleza misma, una EDUCACIÓN BÁSICA, fundamental, que imprime un sello bien marcado que se mantiene indeleble en todas las edades de la vida".

-"Una buena educación familiar podría ser más completa y equilibrada que cualquiera otra forma de educación, por fundarse en fuerzas y contrastes que mutuamente se complementan: la paternidad, que emplea en la educación la severidad y el rigor, cuida de las eventualidades, de la seguridad de la vida, posee y transmite el conocimiento, la experiencia del mundo, de la época; la maternidad, que encarna el afecto y la bondad, prodiga los más exquisitos cuidados, comprende amable y delicadamente todas las necesidades del cuerpo y del espíritu". "La educación familiar tiene un carácter preparatorio, puesto que se ordena a las otras formas orgánicas de la sociedad".⁴⁴

Es muy difícil encontrar estas condiciones pedagógicas ideales en una familia determinada. La situación en que se encuentra la familia contemporánea le impide reunirlos, pero esto no significa que no sean necesarias para la completa formación del hombre, la escuela busca colaborar con ella, en la educación de sus hijos, buscando cada vez un ambiente formativo total que satisfaga las necesidades materiales y espirituales del educando.

3.2.3- FAMILIAS CON POCOS RECURSOS ECONÓMICOS-

En las Familias pobres es muy difícil la subsistencia, la mayoría de sus componentes se ven forzados a realizar un trabajo a menudo nocivo para su desarrollo.

⁴⁴ Idem 34. Pags 258.

Los padres, obligados a trabajar en turnos diurnos y nocturnos, no pueden estar en contacto con sus hijos, la pobreza es la fuerza poderosa que impide a los niños a no ir a la escuela y mas bien al trabajo peligroso y agotador. Para las familias pobres, la pequeña contribución que aporta la paga del niño trabajador o su asistencia en el hogar supone pasar del hambre a ganar lo justo para vivir. El trabajo de los niños es considerado esencial para el mantenimiento del nivel económico de la familia. Sin la aportación del ingreso de los niños trabajadores, la incidencia de la pobreza aumentaría entre el 10% y un 20%.⁴⁵ Los niños tienen un empleo porque son más fáciles de explotar y ganan como promedio la mitad de lo que recibe un asalariado adulto.

La pobreza genera el desamparo infantil, el cual, produce ignorancia, y a su vez engendra mayor pobreza⁴⁶

La mayoría de los hogares con escasos recursos, carecen de libros o revistas, y los padres en su mayoría sin instrucción escolar, sólo en teoría; los niños no deben desempeñar ningún trabajo que los discapacite y altere su desenvolvimiento psicológico, para desarrollarse de modo normal y saludable; la educación, el juego, el esparcimiento, los amigos, la buena salud y el descanso apropiado, no ocurre en sus vidas, a pesar de estar reglamentado en el Cód. del Menor.

Otros padres piensan que el trabajo es la forma más efectiva de enseñar a los niños acerca de la vida y del mundo, compaginando algunos trabajos con la escuela, para tener un mayor conocimiento de cómo funciona el mundo, a la vez ganar algún dinero para sus gastos. Muchos

⁴⁵ Periódico Presencia, La Paz, octubre 1996.

⁴⁶ Revista. La Niñez y la Mujer en la Agenda de los Partidos Políticos. UNICEF. Pág. 7.

creen que algunas personas nacen para dirigir y trabajar con sus mentes mientras que otros, nacen para trabajar con sus cuerpos, muchos tradicionalistas se han mostrado imperturbables ante el fracaso en la escolarización o el abandono escolar de sus hijos, culpando al destino de ello.

3.2.4- FAMILIAS VIOLENTAS-

En las Familias donde circula la violencia y donde es ejercida sobre los menores , se pone en juego un conjunto entrelazado de factores como ser:⁴⁷

. La historia personal de los protagonistas, conectada casi siempre con pautas interaccionales violentas.

-Condiciones de las estructuras de las familias de origen de los progenitores, y el vínculo de éstos con la violencia, creencias, y el mismo sistema de valores.

-Bajo nivel de tolerancia a situaciones de stress o cambio incapaz de generar mecanismos de control adecuados para impedir su reproducción.

Es en estas familias donde existe incapacidad de los padres de orientar y no saber como ser padres, ni los hijos “cómo ser hijos”, donde todos pierden su identidad, con la diferencia de que los padres son adultos y responsables, aunque no lo asuman, y los niños son seres indefensos y sin posibilidad de conducir su propia vida.

⁴⁷ Grosman/ Mesterman. Maltrato al Menor. Edit EU. 1992 Bs. As. pág. 45.

3.3- DEBER DE CRIANZA Y EDUCACION-

La FUNCION DE SER PADRES como una actividad homogénea de ambos progenitores, donde el modelo social dominante está aun organizado alrededor del mayor poder del sexo masculino dentro de cada organización familiar. Implica que dentro de la pareja conyugal el esposo tiene el máximo poder y la esposa-madre un poder subordinado. Esta diferencia por sexo también ocurre entre los hijos e hijas, ya que desde pequeños el proceso de socialización por el que atraviesan varones y mujeres es esencialmente diferente.

Los varones son preparados para el ejercicio del poder, la fuerza, la libertad y el movimiento, las niñas para el desarrollo de la sensibilidad, la ternura, la pasividad.

El esposo-padre, generalmente constituye el sostén económico de la familia; es quien participa activamente del mundo público y actúa como intermediario entre su familia y el mundo, aportando no sólo dinero sino también información, conocimientos y decisiones significativas, apoyado exclusivamente en su capacidad de hombre fuerte, valiente, conocedor y decidido; estos valores son los permanentes confirmadores de su autoridad. No como autoridad natural o divina (edad media), sino como derecho adquirido en concordancia al modelo masculino dominante.

El poder de la esposa-madre, como autoridad, está basada en su capacidad para la comprensión, el amor la paciencia, la protección y su disposición para actuar “al servicio” de su familia. Está en relación directa con su posibilidad de “entrega”, que quita desde el principio jerarquía a la autoridad de la madre con relación al padre, obstaculiza la puesta de límites mediante la disciplina y el castigo, legítimos para el padre. El esposo-padre, como autoridad dentro del núcleo familiar, tiene, por una parte, menos compromiso emocional y, no necesita de

la aprobación de su familia para ejercer el poder, ya que goza de una amplia legitimidad social.⁴⁸

De tal modo el padre actúa como Juez en última instancia del “poder menor”, ejercido por la madre en el transcurso de la vida cotidiana. El mayor poder del padre se ejerce para completar y corregir errores o faltas. El poder de la mujer-esposa-madre es, un poder SUBORDINADO al del hombre-esposo-padre.

El deber de crianza y educación está a cargo de los padres o sus sustitutos, son los encargados de orientar la actividad y comportamiento del hijo con vista a su formación como adulto y consiguiente preparación para el desempeño de sus venideros roles familiares y sociales.

El menor considerado como tal, se encuentra bajo la autoridad de los padres, Cód. de Familia. Es titular de derechos y obligaciones, pero no puede ejercerlos por sí mismo. La Ley lo declara incapaz de cuidar de su persona o patrimonio y lo somete, en consecuencia a las decisiones de aquellos que tienen a su cargo la tarea de crianza y educación. Esta ineptitud para actuar en el medio social, se va atenuando si se trata de menores que han alcanzado la pubertad (14 años) y aún más después de los 18 años, este crecimiento de facultades en relación al ámbito público implica el ejercicio de una voluntad que conlleva atenuaciones del poder paterno o materno dentro del ámbito privado de la familia. En las familias de escasos recursos económicos este deber de crianza, en su mayoría, ya no se da; y es más, ocurre muchos ejemplos, donde el pequeño niño sostiene ese hogar, pues temporadas largas los padres no pueden conseguir un trabajo para sostener económicamente su familia y son los menores quienes lo hacen.

⁴⁸ Grosman-Mesterman. Maltrato al Menor. Edit. EU. 1992 Bs. As. pag. 90.

3.4- LA CORRECCIÓN, DERECHO DE LOS PADRES-

Es necesario ubicar el derecho de corrección de los padres. Esta facultad, al igual que las otras emanadas de la autoridad paterna, sólo es en el momento actual, un poder acordado en provecho del hijo. La prerrogativa paterna de corregir tiene, como primer objetivo, su utilidad para la formación del menor, en cuanto a la planificación de las estrategias a seguir, el padre es libre pero los medios empleados no podrán en ningún caso, perjudicar al hijo.

3-4.1- LEGISLACION COMPARADA CON RESPECTO AL DERECHO DE CORRECCIÓN-

En la legislación Argentina, el derecho de corrección no puede afectar la integridad psico-física del niño. El Art. 278 del Cód., Civil establece que “los padres tienen la facultad de corregir” la conducta de los hijos menores. El poder de corrección debe ejercerse “moderadamente”, debiendo quedar excluidos los malos tratos, castigos o actos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los menores. Los jueces deberán resguardar a los menores de las correcciones excesivas de sus padres, disponiendo su cesación y las sanciones pertinentes si correspondieren. Este precepto también comprende a los tutores (Art. 412 y 413, Cód. Civil.) si éstos se exceden en los poderes del mandato en daño de la persona del menor, el juez de la tutela dictará las providencias que fuesen necesarias a requerimiento de los parientes, el Ministerio Público o la autoridad policial; pudiendo ser removidos conforme lo dispuesto por el Art 457, Cód.Civil. Argentino.

El Art. 278 del Cód.Civil, que limita el derecho de corrección de los padres, se complementa con lo previsto en el Art. 307, por este precepto el padre o la madre pierden la patria potestad si son condenados como autores de un delito contra la persona de alguno de sus hijos (por

ejemplo si el progenitor comete el delito de lesiones, violación, estupro corrupción o abuso deshonesto), igualmente cesa la autoridad paternal si ponen en peligro la seguridad, la salud física o psíquica o la moralidad del hijo, mediante malos tratamientos, ejemplos perniciosos, conducta notoria o delincuencia.

Vemos que la Ley, por una parte, acuerda a los padres un poder de corrección, pero al mismo tiempo les impone que este poder otorgado se ejerza “moderadamente”. Según el diccionario de la Real Academia Española, “moderadamente” es aquello que se hace sin exceso, mediana y razonablemente, de manera que aun imponiendo penitencias y castigos sea siempre revestida de un sello paternal. Pese a que la acción de corregir es definido por el diccionario, como la acción de “advertir”, “reprender”, siempre la corrección tuvo la idea de que se permitía el castigo corporal. Según Grosman, los jueces justifican los azotes leves y encierros que no pongan en riesgo la salud de los menores pues es posible corregir sin el empleo de recursos violentos que carecen de antijuricidad porque carece de importancia, frente al fin de mejoramiento moral y fisiológico del niño.

3.5- EL DERECHO Y DEBER DE EDUCAR Y EL USO DE LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO-

Los padres tienen el deber de criar y educar a sus hijos Art. 258 del Cód. de Familia.; lo hacen en beneficio de los menores, quienes necesariamente requieren de una adecuada formación para convertirse en adultos sanos e integrados socialmente. Pero detrás de este supuesto formulado explícitamente en la Ley, el empleo de la fuerza física aparece como un instrumento educativo en el ejercicio del poder paterno o materno y causar sufrimiento al hijo para lograr el fin formativo que la sociedad delega a los progenitores, no obstante de que las

reglas jurídicas rechazan el empleo de la fuerza y la coerción en el ejercicio de la autoridad parental; sin embargo, la familia no ha logrado apartarse de una lógica basada en la existencia de una esfera privada, autónoma que escapa al funcionamiento “racional” de la Ley. El castigo se funda en una moral de “cuidado y protección” razón por la cual resulta difícil establecer los límites entre la conducta “normal” y la “desviada”. se expresa de este modo que la corrección desmedida es ilícita.

Entonces se delega en los padres el proceso de socialización de los hijos; la función educativa de los padres puede convertirse, en algunos casos, en un instrumento de dominación si es ejercida mediante la coacción; quien emplea el mandato acordado para fijar su Ley, sin interesarle las necesidades, posibilidades o voluntad del hijo.

El derecho de corrección “moderado” otorgado por la Ley a los padres, coincide con el sentir de éstos, y con sus prácticas habituales. ⁴⁹

Los datos ponen en evidencia la legitimación social de castigos físicos menores (azotes,, bofetadas, palizas, jalones de orejas) frente al supuesto mal comportamiento de los hijos. El conflicto entre la responsabilidad educativa de los padres y el necesario aprendizaje del menor hacia la independencia constituye una situación de agresión y coacción. El castigo aparece por el temor de los padres de que se les impute no haber cumplido adecuadamente su deber, de guiar la conducta del hijo. Las familias, donde el niño es más independiente y las relaciones familiares sufren un cambio, la falta de afecto, el uso de la fuerza (castigo) conlleva a algunos padres a la perturbación a sentirse culpables.

⁴⁹ Idem. 38. Pág.56

3.6- EL DEBER DE OBEDIENCIA DEL HIJO-

Significa que el hijo cumpla las órdenes dadas por los padres en el ejercicio de sus facultades. El hijo debe acatar las decisiones sobre el lugar donde habrá de vivir, las relaciones que puede mantener o las actividades que debe realizar, la desobediencia constituye la oposición a tales mandatos. Si el progenitor orienta y define las acciones del menor, debe tener la capacidad de disponer y el hijo de acatar.⁵⁰

Si bien la obediencia forma parte del proceso de socialización, no debe convertirse en su misión, ya que, como es sabido, que todavía el niño es considerado, sobre todo, como el niño obediente y subordinado del adulto”

Sin embargo , es necesario tener presente que la función de cuidado y educación del niño otorga a los padres un poder condicionado por el fin para el cual fue otorgado; el niño debe obediencia para que dicha protección tenga lugar. es decir, poder y obediencia se autorrestringen en función al interés del menor. Se ha reconocido en el ámbito jurídico que el hijo no está obligado a obedecer las órdenes contrarias al hecho que resulten extralimitaciones del poder paterno. En este sentido aparece como indispensable articular el ejercicio del derecho de corrección de los padres, que implica orientación y contención, con la necesidad psicosocial del menor de ser respetado como persona, como sujeto de derechos y garantizarle su identidad física y psíquica.

3.7- LOS DERECHOS DE LOS NINOS Y LAS LEYES INTERNACIONALES-

⁵⁰ Idem. 15.

3.7- LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS LEYES INTERNACIONALES-

La Convención sobre los Derechos del Niño, entró a formar parte del Derecho Internacional, el 2 de septiembre de 1990, apoyada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde entonces la convención ha sido ratificada, por todos los países, excepto por las Islas Cook, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Somalia y Suiza, convirtiéndose así en el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia.

Esta Convención ha generado un cambio profundo en la actitud mundial hacia la infancia, una vez ratificada la Convención, cada país está comprometido legalmente a tomar todas las medidas apropiadas para apoyar a los padres y a los responsables en el cumplimiento de sus obligaciones con los niños.

Actualmente, un 96% de todos los niños del mundo viven en países cuyos Estados están legalmente obligados a proteger sus derechos, estos derechos tienen un carácter muy amplio.

La Convención define al niño como toda persona menor de 18 años (Art.1), cuyo “interés superior”, merece una consideración primordial en todas las circunstancias (Art. 3) . Protege el derecho del niño a la supervivencia y a un desarrollo pleno (Art. 6), y también reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (Art.24), a expresar su opinión (Art. 12) y a recibir información , etc.⁵¹

La Convención reconoce que no todos los Gobiernos disponen de los recursos necesarios para garantizar inmediatamente cada uno de los derechos económicos, culturales y sociales, pero deben comprometerse a considerar prioritarios los derechos del niño y a garantizarlos hasta el máximo de los recursos de que dispongan. Para el cumplimiento de sus obligaciones los Estados

⁵¹ Revista UNICEF. Informe Anual 1996.

deberán realizar en ciertos casos cambios fundamentales en su legislación instituciones, planes, políticas, y procedimientos, a fin de adecuarlos a los principios de la Convención. La primera prioridad debe ser la generación de la voluntad política para llevar a cabo estos compromisos, como reconoce el texto de la convención, el cambio real en la vida de los niños sólo se producirá cuando las actitudes y los valores sociales cambien progresivamente para adaptarse a las normas legales y los principios. Así mismo, cuando los propios niños, como actores del proceso, conozcan suficientemente sus derechos como para poder reclamarlos.

El Organo oficial encargado de la supervisión de este proceso de cambio es el Comité sobre los Derechos del Niño. El Gobierno está obligado a informar a este Comité, los pasos dados para cambiar y formular políticas y acciones apropiadas; reúne también información procedente de organizaciones no gubernamentales (ONGs) e intergubernamentales como el UNICEF, y estos grupos pueden preparar informes alternativos a los del gobierno para discutir los esfuerzos del país en favor de los derechos del niño y los pasos necesarios para superar las dificultades existentes.

Desafortunadamente muchos países incumplen las fechas límites de notificación, otros se atrazan de hasta 3 años., según datos de septiembre de 1996.

- Otros acuerdos que también fueron tomados en los eventos del niño, constituyen un hito desde:

- 1924 con la Declaración de Ginebra: En la que la Sociedad de las Naciones adopta cinco principios básicos relativos a la protección y bienestar del niño, preparados por la Unión Internacional para la Protección de la Infancia.

-1948 la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” en la que se incluye a los niños como personas con derechos, partiendo de la Declaración de 1924 en Ginebra. se desarrolla un

texto de mayor fuerza en el que se reconoce abiertamente que los niños requieren la atención y protección especiales.

-1959 Surge la “Declaración de los Derechos del Niño”, basada en los contenidos aprobados hasta ese momento, se adopta por unanimidad de las Naciones Unidas, aunque no constituye un instrumento con valor jurídico, varios países dictan disposiciones legales dirigidas a proteger al menor, inspirándose en estos preceptos.

-1979 “AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO” en la que la Comisión de los Derechos Humanos constituye, con la participación de 43 naciones, el grupo de trabajo abierto para la redacción del texto de lo que sería la Convención de los Derechos del Niño, tomándose como base, el primer proyecto presentado por Polonia, un año antes.

-1983 Se crea el Grupo ad-hoc de organizaciones no gubernamentales, para apoyar la redacción de la Convención.

-1989 “Convención de los Derechos del Niño”.Es el primer documento internacional, exclusivamente dirigido a los derechos del niño, que posee valor jurídico, constituye un conjunto de normas de carácter obligatorio para los Estados que lo suscriben, que prevee incluso mecanismos de control Internacional para velar por su cumplimiento.

-1990, Septiembre 30, “Cumbre Mundial de Presidentes en favor de la Infancia, Naciones Unidas” en la cual asisten 71 Jefes de Estado y Gobierno con el objetivo central de crear un compromiso político, para velar por el bienestar de los niños, como la vía más acertada para contribuir al desarrollo de todas las naciones. Se tratan temas como la “Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño”, “Plan de Acciones para la aplicación de la Declaración en el Decenio de 1990”.

Bolivia ratificó los compromisos asumidos en favor de la infancia en las principales cumbres de la década:⁵²

-Las declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes y Jefes de Estado. Guadalajara 1991, Madrid 1992, Bahía 1993 y Cartagena 1994. En estas reuniones se comprometen esfuerzos para dar cumplimiento a las metas definidas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, apoyando e impulsando los planes nacionales de acción que promuevan la supervivencia, protección y desarrollo integral de la niñez y la mujer iberoamericana.

-La Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo. El Cairo 1994. En esta Conferencia se concertó un enfoque integral que combina progresos en salud, supervivencia infantil, educación y mayor igualdad de género, junto al acceso universal a la planificación familiar.

-Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, Miami 1994, donde se comprometen esfuerzos para satisfacer las necesidades de la población, especialmente de las mujeres, indígenas, discapacitados, niños, ancianos y minorías, se reitera el derecho de acceso a la educación primaria de la población menos favorecida. Cada gobierno se comprometió a elaborar y/o actualizar planes de acción para realizar reformas que logren los objetivos en salud infantil.

-Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague 1995. Se reafirma el compromiso de los acuerdos de la Cumbre Mundial en favor de la infancia se rescatan las metas principales en un Plan de Acción, que incluye el

⁵² Revista UNICEF. El Progreso de Bolivia . 1995.

fortalecimiento de sistemas de información y monitoreo mediante la difusión de datos estadísticos suficientes y exactos de los indicadores apropiados.

3.7.1- MARCO JURIDICO

El marco jurídico en favor de la infancia se expresa en la Convención sobre los Derechos del niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, luego de diez años de intensas negociaciones.

La Convención introduce un conjunto de normas que configuran la doctrina universal de la “protección integral” para todos los niños y adolescentes. Es decir, todos como sujetos de derecho.

Protegerlos integralmente es reconocer el deber de la Familia, la Sociedad y el Estado para asegurarles de manera prioritaria el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la profesionalización, a la libertad, al respeto, a la dignidad, y a la convivencia familiar y comunitaria, además, de colocarlos a salvo de todas las formas de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

La Convención obliga a los Estados que la ratificaron, a introducir cambios en la legislación, en el reordenamiento institucional, en la capacitación de personal directivo, técnico y auxiliar para el manejo de políticas públicas e impulsar la movilización social.

Bolivia, fue el octavo país en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante la Ley 1152 de mayo de 1990.⁵³

⁵³ Idem. 45. Pag. 71-73

Se formuló el Plan de Acción para la Niñez en 1992, concertado entre los principales líderes políticos del país, se respaldó a la reforma educativa, entre los temas de prioridad para el país.

En 1993, para la presentación de Bolivia ante el Grupo Consultivo de Washington, se incorporan las principales metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, referidas a salud, educación y saneamiento. En 1994, las principales metas en salud y nutrición se incorporaron en el Plan Vida.

3.5.2- METAS DE LA CUMBRE

El Plan de Acción, aprobado en la Cumbre en favor de la Infancia, presenta siete metas, más los objetivos de apoyo sectoriales, asumidos por Bolivia para el período 1990-2000.

Estas investigaciones e inversiones no sólo son humanitarias para crear sociedades civilizadas, sino también sanas, física y espiritualmente; pero, que sí debían ser cumplidos cada uno de sus artículos, y sancionando o penalizando su incumplimiento, no quedar en la letra muerta. Han pasado 7 decenios desde la declaración de Ginebra y cada día existen más niños con hambre y sin educación, el fundamento de un crecimiento económico sostenido, es la educación, como señaló el Presidente saliente del Banco Mundial "La inversión en capital humano, incluidas como elementos importantes, la atención básica de salud, y la enseñanza primaria, constituye uno de los medios más eficaces para estimular el crecimiento económico a largo plazo, y mejorar el nivel general de bienestar".⁵⁴

⁵⁴ Min. de Desarrollo Humano. Hacia las Metas de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia. 1995.

TODOS LOS NIÑOS A LA
E S C U E L A



Al aprender a leer y escribir, esta niña boliviana ejerce uno de sus derechos básicos.

CAPITULO II

REALIDAD DE LA EDUCACION DEL NIÑO BOLIVIANO-

Bolivia tiene una extensión territorial de 1.098.581 km² dividida en 9 departamentos, 112 provincias y 311 Municipios. La población boliviana estimada en 1997 es de 7.4 millones de habitantes, 58% urbana y 42% rural. La pobreza, medida en términos de necesidades básicas insatisfechas, es masiva. El 70% de los hogares urbanos y el 95 % de los hogares en el área rural son pobres.¹ Como podemos apreciar, estas cifras delatan la pobreza de la mayoría de las familias, que redonda en la educación y la salud.

La situación del sector educativo se refleja en los siguientes indicadores. El año 1996 la población en edad escolar en Bolivia llegaba a 2.196.176 de los cuales, 1.602.550 niños (as) y jóvenes eran atendidos y el restante 593.626 no asistían a la escuela. La población en edad de asistir a la educación primaria era de 1.521.125 niños de los cuales 1.331.441 eran atendidos y el restante 189.684 no asistían al nivel primario. Para el mismo año, la población en edad de asistir a la educación secundaria alcanzaba a 675.050 de los cuales, 250.174 jóvenes eran atendidos y el restante 424.876 no asistían a la escuela. La matrícula escolar para el nivel primario es de 81% reduciéndose al 32% en secundaria. La tasa de finalización muestra que de cada 100 niños que empiezan la escuela, 26 terminan los 8 años de primaria y 14 la secundaria. El 72% de los inmuebles

¹ Programa de las Naciones Unidas Para el desarrollo. Desarrollo Humano. 1995. Pág. 23.

educativos muestra deficiencias de construcción y provisión de servicios básicos, el 78 % de las escuelas tienen una dotación precaria de mobiliario.²

Entre las edades de 6 a 14 años, está matriculado en el nivel primario y de 14 a 18 en el nivel secundario.

El desarrollo nacional sólo es posible cuando toda la población tiene oportunidad de acceso a la educación, y es un "DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PERSONA" normada en nuestra Ley Madre en el Título I, Art. 6º, "sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen, CONDICIÓN ECONÓMICA O SOCIAL..., concordada con los Arts. 7º inc. e) y 177 "LA EDUCACIÓN ES LA MÁS ALTA FUNCIÓN DEL ESTADO y en ejercicio de esta función, deberá fomentar la cultura del pueblo... "EN EL CICLO PRIMARIO ES OBLIGATORIA" (CPE).

El centro urbano más importante del país, es la ciudad de La Paz, porque concentra la mayor cantidad de población en actividades comerciales, industriales y por la centralización de la gestión pública estatal y privada. Aunque es la ciudad más importante presenta un desarrollo desigual y las contradicciones económicas y sociales son cada vez más fuertes, por la profunda concentración del ingreso en pocas manos y por la corrupción.

Las inmigraciones de las provincias y de otros departamentos, especialmente de Oruro y Potosí, que se han incrementado por el cierre y privatización de las principales minas estatales, como efecto de las medidas de ajuste estructural, poblándose en gran medida las

² Secretaría Nal. de Educación. Cobertura Escolar y Población en edad Escolar. Bolivia . La Paz . Bolivia, Junio 1997. Pág. 47.

villas, en las que podemos advertir que la crisis ha tenido un fuerte impacto, especialmente en la agudización de la problemática de los menores.

La educación primaria llega a inscribir a un 44 % de niños en edad de asistir a la escuela primaria. El año 1996, la población en edad escolar del departamento de La Paz llegaba a 640.045 de los cuales, 474.849 niños y niñas, eran atendidos y el restante 165.196 no asistían a la escuela, la población en edad de asistir a la escuela era de 441.823 niños de los cuales 385.093 eran atendidos y el restante 56.730 no asistían al nivel primario.³

Para el diseño del presente trabajo, se ha recurrido para el muestreo y como punto de partida a la zona de Kupilupaca, la Merced y sus alrededores, perteneciente al Distrito N°3, ubicada por las inmediaciones de la avenida Periférica, en la zona de Villa de la Cruz. Esta zona comprende las siguientes escuelas: Juan Manuel Barea, Jorge Monje Zapata, La Merced, y Sergio Zuarez, este Distrito mediante la Subalcaldía, según el entrevistado, tienen proyectado realizar un censo para contar con datos fidedignos sobre su población familiar y más aun escolar, porque hasta la fecha no existen, de acuerdo a la investigación realizada.

Se conce que de cada 10 habitantes en edad escolar de este Distrito, 4 no asisten a la escuela. La infraestructura educativa de la zona es precaria, sumada a la ausencia de programas de capacitación docente.

Habitan principalmente personas que se ocupan en el sector informal, trabajadores asalariados y artesanos.

³ Secretaría Nal de Educación. Cobertura Escolar de La Paz. La Paz, Bolivia, junio 1997.

1--RESPONSABILIDAD DEL ESTADO--

La profunda crisis social que vive el país afecta altamente a las familias con escasos recursos, y aun más a los menores, podemos observar por la forma que éstos permanecen en ellas (trabajando o mendigando).

Una de las principales causas de nuestra crisis, es el peso de la deuda externa, que hasta diciembre de 1995 ha alcanzado \$us 4.537.8 millones, con una diferencia superior de \$us 322.3 millones más que la gestión pasada (1994), agravándose aun más con la caída de los precios de nuestras principales exportaciones (petróleo y estaño). El pago de la deuda y alza de las tasas de interés absorben una cantidad creciente de recursos nacionales, las mismas que revirtiendo y modificando nuestra estructura de gasto, podríamos generar nuevas fuentes de empleo, mejorar la productividad, incrementar la producción, crear mayor valor agregado y lograr una mejor redistribución del ingreso.

Como otra causa para nuestra crisis podemos citar el tráfico de drogas que origina una deformación del sistema socio-económico interno, y paralelamente la comercialización y el consumo de la cocaína en la sociedad boliviana, una serie de factores más que contribuyen a profundizar los elementos de una crisis estructural que imposibilita construir una economía dinámica, pues son pocas familias las que se enriquecen cada día, en desmedro de la mayoría.

En Bolivia el Estado es el principal proveedor de servicios educativos, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje se realiza en acciones conjuntas con los sectores no

gubernamentales. En base a la información registrada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se calcula que el 88% de la matrícula está cubierta por la educación pública (incluye las escuelas financiadas por el Estado y administradas por la Iglesia Católica y algunas organizaciones no gubernamentales (ONGs). En el area rural la educación es atendida casi en su totalidad por el Estado.

La educación privada cubre el 12% de la matrícula total nacional, con alrededor de 500 establecimientos. Los colegios con más altos niveles de rendimiento son, por lo general muy caros y atienden a los grupos sociales elitarios de las principales capitales del país. También existen colegios privados ubicados en areas urbano-marginales, cuya calidad es similar o menor a la de las escuelas públicas, pero que ofrecen como única ventaja frente a éstas, regularidad en su funcionamiento.⁴

Las escuelas atendidas por la iglesia brindan servicios de educación formal gratuita, de acuerdo a convenios firmados con el Ministerio de Educación y con el Gobierno Municipal. Las principales escuelas que prestan este tipo de servicios pertenecen a la Iglesia Episcopal.

2- LA ESCUELA Y EL TIEMPO-

La función de la escuela debe fijarse tomando en cuenta su estructura de institución social específicamente pedagógica de una época precisa, donde esa comunidad es histórica y ejerce presiones sobre la escuela, sin embargo mantienen el

⁴ Revista. Reforma Educativa. Propuesta. ETARE 1994. La Paz. Pags. 76-77.

pasado en un cofre y hacen de ella el objeto de un verdadero culto, con modelos de realidades distintas haciendo para el alumno un mundo completamente inadecuado a su realidad, incapaz de prepararlos para la vida. Frente a nuestro tiempo, la escuela ofrece el espectáculo de un núcleo que no puede encontrar su propia forma, que lucha sin poder afirmarse, contra una cantidad de influencias que están fuera de su alcance y que son más fuertes que ella, por ejemplo: que a cada llegada de un Ministro de Educación trae no sólo un nuevo grupo de asesores, sino nuevos proyectos y acciones, sometiendo en forma permanente a vaivenes de mandos, que tratan sólo hacer arreglos.

A inicios de nuestra República se intenta con las ideas pedagógicas de Don Simón Rodríguez, de quién ya hablamos en el primer capítulo; posterior de ese “primer Estatuto Educativo” el año 1845 se promulga el “Estatuto Frías”, retomando las ideas coloniales y como característica principal era la obligación de aprender el Latín, Francés, Alemán y Castellano, contenidos que respondían a patrones europeos.

Belzu promulga el 6 de agosto de 1853 el “Estatuto Educativo”, retomando nuevamente las ideas de Simón Rodríguez, sustentándose en su política popular, y tratando de extender la educación en las masas. En nuestro país produjo un caos, pues nadie estaba obligado a la educación, las escuelas privadas se fortificaron y crecieron y sólo los que podían pagarla estudiaban. La Alcaldía se hizo cargo de ella, en cuanto a la administración, reglamentación nombramiento y determinación de los sueldos, pero como siempre la incapacidad funcionaria llevó a que los potentados mineros, comerciantes y la iglesia ejercieron poder sobre la educación, convirtiéndola en obra de caridad.

En 1930 el “Estatuto Sanchez Bustamante” establece la autonomía de la educación como una manera de proteger a la educación de las influencias políticas y otros intereses creados.

En 1931, cuando no se tenía conocimiento ni mínimamente de la realidad sociocultural campesina, se produce la experiencia de Elizardo Pérez, con la nuclearización de la educación en “Warisata”, llamada también “La Escuela Ayllu”, este proyecto es innovador y vela por los intereses económicos, sociales, culturales y tradicionales de los pueblos originarios del Altiplano, con una pedagogía propia y para los sectores oprimidos de nuestro país.

Posteriormente la Reforma Educativa de 1955, establece la educación democrática, la creación de la escuela fiscal y gratuita, como primera función del Estado, como establecía el “Código de la Educación Boliviana”, que fue modificada parcialmente con la “Nueva Ley de Educación de 1973 que estuvo vigente hasta la promulgación de la “Ley de la Reforma Educativa”.

Actualmente la escuela contemporánea vacila como la época en que vivimos, por lo que debemos atender a los nuevos elementos de la sociedad global que le exigen a la escuela profundos replanteamientos no sólo en su papel y su sentido histórico, sino además en la manera de operar en los contextos culturales específicos; ya que no podemos olvidar de los desarrollos de la ciencia, la tecnología, y la influencia de los medios de comunicación masivos favorezcan los procesos de ejecución de la Reforma Educativa y afecten positivamente a la vida de las escuelas y por ende a nuestra sociedad.

3- LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA -

La Ley 1565 de Reforma Educativa promulgada el 7 de Julio de 1994 Introduce importantes cambios al sistema educativo boliviano con el propósito de incrementar el nivel de la educación. Este nuevo sistema educativo nacional se organiza alrededor de cuatro estructuras básicas:

3.1- LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR DS.23950-

El Sistema Educativo nacional se divide en:

3.1.1.- Educación Formal, que comprende: Nivel Pre-Escolar (6 años); Nivel Primario (8 años), con tres ciclos: 1º- Ciclo de Aprendizajes Básicos, 2º- Ciclo de aprendizajes Esenciales, 3º- Ciclo de Aprendizajes Aplicados; Nivel Secundario y Educación Superior.

3.1.2.- Educación Alternativa, que comprende: La Educación de Adultos; Educación Permanente y Educación Especial.

La estructura de organización curricular en los Arts. 8 y 9, define las áreas, niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo nacional, establece la educación bilingüe, la asistencia obligatoria y prioriza la atención de la Reforma Educativa al nivel primario.

3.2- LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION CURRICULAR D.S. 23951-

Se implanta una nueva forma de administración tomando en cuenta la Ley de Descentralización Administrativa y la Ley de Participación Popular.La estructura de

administración determina las áreas y niveles de responsabilidad en la administración de las actividades educativas y su tarea fundamental es planificar, organizar, dirigir y evaluar el proceso educativo, para facilitar el logro de los objetivos del sistema.

La estructura de administración se organiza a partir de los siguientes niveles territoriales.

3.2.1- A nivel nacional, a través del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, el Vice Ministerio de Educación Pre-escolar, Primaria y Secundaria, encargada de la conducción de la Reforma Educativa, el Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Vice Ministerio de Educación Alternativa.

3.2.2- A nivel Departamental, a través de la Dirección Departamental de Educación;

3.2.3- A nivel Distrital- Municipal, a través de la Dirección Municipal de Educación

3.2.4- A nivel Sub-Distrital, o SubAlcaldías

3.2.5- A nivel de Núcleo, a través del Director de Núcleo Educativo.

3.2.6- A nivel de Escuela, a través del Director del establecimiento Educativo.

3.3- LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACION POPULAR-

La Ley de Participación Popular promulgada el 20 de abril de 1994, tiene un contenido de articulación de las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica política y económica. de nuestro país, porque éstas ejercerán control social sobre el desempeño de las autoridades educativas, directores y personal docente y propondrán su contratación, ratificación o remoción, de acuerdo al Art. 5° de la Ley de Reforma Educativa.

Esta estructura determina los niveles de organización de la comunidad para participar en el proceso educativo referido en el Art. 14 de la Ley de Participación Popular.

Los mecanismos de participación de la población en la educación son:

-Las Juntas Escolares, conformadas por los padres de familia, los maestros y los representantes de las organizaciones comunitarias de base y de las juntas vecinales.

- Las Juntas de Núcleo, constituidas por los representantes de las Juntas Escolares alrededor de un núcleo escolar.

-Las Juntas Distritales, constituidas por los representantes de las juntas de núcleo en el municipio.

-Los Consejos departamentales de Educación, constituidos por los representantes de las juntas distritales en el departamento, la organización sindical de los maestros, las universidades públicas y privadas y las organizaciones estudiantiles de los niveles secundario y superior.

-Los Consejos Educativos de los Pueblos Originarios, constituidos a nivel departamental por los representantes de los diferentes grupos étnicos en el departamento.

- El Consejo Nacional de Educación, constituido por representantes de todas las instituciones nacionales vinculadas a la educación.

3.4- LA ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS-

Esta estructura tiene la finalidad de atender los requerimientos de las anteriores estructuras educativas y organiza las unidades de apoyo administrativo y técnico-pedagógico para las diferentes áreas, niveles y modalidades del sistema. La división de administración de recursos tiene dos oficinas: la de Personal y la de Infraestructura y Bienes.

El funcionamiento, personal y equipamiento de todas las oficinas serán cubiertas por el Tesoro General de la Nación, y el personal de infraestructura y bienes del nivel distrital por el Tesoro Municipal.

4- LA REFORMA EDUCATIVA Y LA RESPONSABILIDAD CON LA NIÑEZ-

Con relación a la obligatoriedad y gratuidad de la educación, como responsabilidad del Estado, encontramos un vacío en la Ley de Reforma Educativa, y es el no haber tomado en cuenta a los niños abandonados o con escasos recursos económicos y sin defectos físicos; se habla de una educación Alternativa, Art. 24, la misma que estará orientada a completar la formación de las personas y posibilitar el acceso a la educación, a los que por razones de edad, condiciones físicas y mentales excepcionales, no hubieran iniciado o concluido sus estudios en la Educación Formal.

La desocupación y los bajos salarios, han desorganizado la estructura familiar. Madre y Padre dejan el hogar por lograr el sustento, cuando los padres son concientes, por cierto loable, pero ninguna de las medidas de la Reforma Educativa sirven para los niños víctimas de la desocupación de sus padres, del éxodo rural, del abandono, el alcoholismo

y todos los males que viene generando la crisis económica, sustentando el hambre, la miseria y la mendicidad de la niñez, que se encuentran desplazados del derecho a la educación, sin tomar en cuenta los Arts. 6º; 7º, inc.e); y 177º de nuestra Carta Magna; pues el niño necesita de la escuela para la formación de su personalidad que como vimos en el primer capítulo y de acuerdo a las características, propias de cada edad es imprescindible el ingreso a una escuela, ya que son varios factores y componentes de la acción educativa pedagógica, que intervienen positivamente en la socialización del niño, pero advertimos que esta reforma se orienta tan sólo a la parte administrativa del desarrollo institucional de la educación, la esencia niño-maestro fue relegada a un segundo plano.

Por otro lado podemos ver que la Ley 1565 tampoco se relaciona con los Articulados del Cód. del Menor y los acuerdos que se tomaron en la Convención de los Derechos Del Niño, que nos dice que es la responsabilidad del Estado: la protección del desarrollo síquico y físico de la niñez y que debería recibir la máxima prioridad social, en los buenos y en los malos tiempos, garantizando a la totalidad de los miembros de su sociedad que tengan acceso a una nutrición adecuada, y a la enseñanza primaria.

4.1- ACCESO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Según investigaciones del Convenio Andrés Bello, en Bolivia alrededor del 93% de cada grupo de edad, se matricula finalmente, en el sistema escolar, y la mayoría de ellos lo hace a los seis o siete años de edad; alrededor del 6% del grupo de 5 años de edad se

inscribe cada año en el primer grado del sistema educativo; el 54.7% lo hace cuando alcanza los 6 años; el 25.5% ingresa cuando alcanza los 7 años, finalmente el restante 11.9%, se inscribe a los 8 y 9 años⁵.

4.2- CAPACIDAD DE RETENCIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR-

Cada siete de diez alumnos de un mismo grupo de edad, permanecen por lo menos seis años en la escuela primaria, y empiezan a abandonarla, definitivamente, a los 11 años de edad, para luego acentuar el abandono entre los 13 y los 14 años de edad, no incluye a alumnos de nivel secundario. Es posible que las presiones económicas obliguen a los estudiantes más desfavorecidos a abandonar el sistema una vez que cumplan los 12 años, después de haber asistido cerca de seis años a la escuela primaria.⁶

Es probable que la alta retención que muestran las matrículas, oculte un fenómeno de deserción temporal como lo sugieren las tasas de deserción calculadas con base en las declaraciones de los directores de escuela. Los menores que participan en cosechas se retiran al cabo de cinco o seis meses de estudio, se matriculan nuevamente en el siguiente año escolar y repiten el mismo grado, generándose así un círculo vicioso de repetición continua.

5- FINANCIAMIENTO Y COSTO DE LA EDUCACIÓN-

⁵ Schiefebein, E.Hausmann. Educación Básica y Analfabetismo. UNESCO, 1995.

⁶ CAB. Boletín Internacional. Educación en Bolivia. Septiembre 1997.Nº 82.

Existe, en Bolivia, una baja participación del sector educativo en el Producto Interno Bruto (PIB). El gobierno boliviano, invierte 216 millones de dólares desde 1994 hasta el año 2.000, con la perspectiva de captar más fondos, los que se distribuyen así: 80 millones de dólares en material educativo, 18 millones de dólares para formación docente, 8 millones de dólares para la transformación de las normales, 41 millones para el desarrollo y transformación curricular, 27 millones de dólares para reorganización y fortalecimiento institucional y administrativo, 4 millones de dólares para la creación del SIMECAL y 38 millones de dólares para gastos complementarios, financiados con créditos del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y donaciones de países como Suecia, Alemania y Holanda.

Las investigaciones e inversiones realizadas por instituciones gubernamentales, y no gubernamentales, de ayuda a la niñez, especialmente con escasos recursos, no sólo son humanitarias para crear sociedades civilizadas, sino también sanas física y espiritualmente; han pasado 7 decenios desde la Declaración de Ginebra y cada día existen más niños con hambre y sin educación.

Estudios del Banco Mundial revelan que el aumento del nivel medio de instrucción de la fuerza de trabajo en un año, puede incrementar hasta 9% en el PIB, que una mejor nutrición puede aumentar, hasta en un 20% de productividad del trabajo.⁷

Se ha constatado que las medidas contra la desnutrición infantil y la anemia por carencia de hierro han reducido y mejorado la capacidad de atención y los resultados escolares, un

⁷ Revista. El progreso de las Naciones 1997 UNICEF.

ejemplo para citar, que tanto en Japón, como en la República de Corea, la universalización de la educación primaria precedió a la inversión económica en un momento en que su NPB per cápita apenas superaba los 100 \$us anuales. Sólo más adelante cuando la enseñanza primaria estaba asegurada para la gran mayoría, se incrementó a la enseñanza secundaria y superior. Y en ambos países, esta inversión básica en la población se efectuó, con ingresos más bajos, que en la mayoría de los países en desarrollo en la actualidad. Japón avanzó rápidamente hacia la universalización de la educación primaria. Nuestro país ha seguido el camino contrario, con una financiación inadecuada, de manera que casi la mitad de los niños no llegan a completar, cuatro años de enseñanza primaria, mientras la enseñanza secundaria y terciaria absorben una mayor parte del presupuesto, y producen muchos más graduados de los que puede absorber el sistema, incapaz de emplearlos productivamente, como consecuencia de este hecho existe la “fuga de cerebros”, con la emigración a los países industrializados. Demostrándose que una parte significativa del gasto gubernamental en educación acaba revirtiéndose a los países ricos, en lugar de beneficiar a la educación básica, que es una de las piedras angulares del desarrollo.

La inversión total en educación se ha mantenido relativamente baja en relación al gasto público total. Mientras que la matrícula ha crecido más del doble tanto en el nivel primario como el secundario, la inversión en educación comprende menos del 2% de la inversión total, incluyendo los montos canalizados a través del FIS que prácticamente

constituyen la única inversión en educación, fuera del presupuesto que el Tesoro General de la Nación asigna al sector para gastos de funcionamiento.

La inversión en recursos humanos puede incrementar la productividad y mejorar la distribución de los ingresos. Una mayor escolaridad, una buena salud y nutrición durante las primeras etapas del desarrollo de un país significan mejores resultados económicos más adelante.

6- CALIDAD DE LA EDUCACIÓN-

En Bolivia, además de la limitada cobertura escolar, de los altos índices de deserción y repetición, la calidad de la educación es baja y está segmentada en áreas y estratos sociales. Según una investigación reciente sobre medición de la calidad de la educación, las causas son:

- El modelo educativo vigente y el currículo escolar.
- Las metodologías que por lo general son inadecuadas, que no estimulan la participación del niño, y pierden rápidamente su interés cuando los planes de estudio y los métodos de enseñanza no responden a sus necesidades.
- La insuficiencia cuantitativa de escuelas y maestros, la mala calidad de formación de los maestros y el uso excesivo de profesores interinos que no han recibido ninguna formación.
- La falta de calidad e idoneidad de la enseñanza, falta de textos y materiales de adecuados a nuestro tiempo.
- La desnutrición, falta de cuidado físico y emocional durante la primera infancia.

En realidad un número muy reducido de niños en Bolivia tiene acceso a una educación, en la cual convergen buena infraestructura, equipamiento escolar, material educativo y maestros bien formados. Se puede afirmar que aproximadamente el 80% de la población carece de condiciones básicas para un proceso adecuado de enseñanza y aprendizaje.

Bolivia es uno de los países que no ha alcanzado metas de cobertura generalizada en educación primaria y requiere invertir, pues todavía falta escuelas y las existentes no reúnen las condiciones mínimas para un buen desenvolvimiento del aprendizaje y la enseñanza, sobre todo en las áreas periféricas que han llegado a tasas de hasta el 7% de crecimiento demográfico anual.

Los alumnos con escasos recursos tienen una tasa superior de repetición, será necesario hacer investigaciones a fin de precisar el problema, en áreas rurales y urbano-marginales pero las investigaciones realizadas en la zona que nos compete, para un muestreo, nos hace entrever que los factores que generan repetición y por ende deserción son: la lengua materna diferente a la de enseñanza, tiempo disponible para estudiar, tiempo para contactos con los profesores, situaciones de aprendizaje, más propiamente programas que no tienen relación con la zona y las necesidades de sus habitantes, falta de técnicas de enseñanza para grupos diferenciados, tiempo para tareas, falta de textos y guías para el trabajo, y principalmente la falta de apoyo de sus padres por uno u otro motivo.

Los directores de escuela subestiman el número de repitentes, pues existe una confusión de conceptos de “no promocionados” y “repitentes”, tomando en cuenta la idea también errónea de que a mayor número de no promocionados “el profesor es incapaz”, un hecho

más que incide en la calidad de la educación, por otro lado las autoridades no están conscientes , de la real magnitud de la repetición en la educación primaria, pues de acuerdo a los índices de repetición y deserción, sólo el 44.3% de los estudiantes, que ingresan a la escuela, completan la educación primaria .

El Programa DE MEJORAMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA aborda aspectos que no fueron considerados en el diseño del PRE, como la infraestructura, el equipamiento escolar y la participación de la comunidad educativa en la gestión de una mejor calidad de la educación. Este programa complementario está compuesto por tres subprogramas: PASE Programa de apoyo Solidario a las escuelas, PIE Programa de Incentivos e insumos para las Escuelas, PIME Programa de Iniciativas de Maestros y Escuelas.

Estos tres subprogramas propuestos comparten un enfoque común y tienen como objetivo principal, establecer una nueva dinámica de participación, entre maestros, alumnos, padres de familia y la comunidad orientada a mejorar la calidad de la educación.

El Decreto Supremo N° 24445, crea el Programa de Apoyo Solidario a las escuelas (PASE), cuyo objeto también es de mejorar la infraestructura y el equipamiento escolar y a la vez dinamizar el proceso de la Participación Popular en educación. Este programa entró en funcionamiento en febrero de este año, con un monto total que alcanza a 26 millones de dólares, en el que los directores, padres de familia, y Juntas Escolares deben invertir los recursos para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento escolar.

Hasta la fecha, más de 240 municipios han firmado el convenio del PASE. Las escuelas potencialmente beneficiarias de este programa llegan a casi 13 mil, hasta el momento se tienen comprometidos cerca de 18 millones de dólares para alrededor de 8.500 escuelas. el monto total invertido en la ciudad de La Paz alcanza a \$us 320.000,00.-, beneficiando a 85 unidades Educativas hasta el Presente.

El PIE tiene como objetivo fundamental, el de promover en la comunidad educativa una cultura de calidad en los servicios de educación, tanto a nivel de la oferta como de la demanda. transferirá recursos monetarios, en forma de premios, en concursos a realizarse, y las escuelas elegidas, serán aquellas las que mejores condiciones ofrezcan para la provisión de una educación de calidad . Premios que deberán ser utilizados por las escuelas ganadoras en la adquisición de equipamiento y material escolar.

El PTME, busca generar en las escuelas, de forma organizada y gradual, una capacidad de gestión para que éstas asuman la responsabilidad de mejorar la calidad de la educación, activando la autonomía pedagógica, como las dinámicas de participación y organización a nivel local, estos proyectos de mejoramiento de la calidad posteriormente actuarán como “escuelas capacitadoras”

Además, la Reforma Educativa crea el Sistema de Medición y Evaluación de la calidad Educativa (SIMECAL), para evaluar periódicamente los rendimientos escolares y para medir la calidad de la educación. El Art. 130 del Decreto Supremo 23950, reglamentario a la mencionada Ley, define el objetivo del SIMECAL, para proporcionar información

en forma periódica confiable y válida acerca de los niveles alcanzados por los alumnos en sus aprendizajes, para el diseño de políticas educativas.

6.1- EFICACIA DE LAS INFLUENCIAS EDUCATIVAS DE LA PERSONALIDAD DEL MAESTRO-

El pedagogo al organizar las influencias educativas, debe basarse en el conocimiento de las leyes que rigen el desarrollo de la personalidad del niño, de sus características y posibilidades evolutivas e individuales. Se necesita reconocer al niño como una personalidad integral con determinadas necesidades y motivaciones dinámicas desarrollando la formación de su personalidad. Debiendo tener claramente los fines generales de la educación, de acuerdo con las particularidades psicológicas de la edad. Este enfoque individual se basa en diferenciar el carácter de las necesidades e intereses, de la actitud del niño hacia la gente, hacia sí mismo, hacia las cuestiones de la colectividad, etc.

La observación debe dar la posibilidad, al maestro, de estudiar a los niños en su medio natural de vida., en base a un programa especial, (ficha personal, charla experimental). Muchos pedagogos demuestran qué importancia práctica tiene una concienzuda y sistemática labor para estudiar la personalidad de sus educandos basándose en una información psicológica científica.

La actividad pedagógica del maestro es uno de los ámbitos más complejos de trabajo humano. Su cumplimiento exitoso requiere que cada maestro, se distinga por: 1) su

materia; 2) la teoría del conocimiento de las ciencias pedagógicas.; 3) la aptitud de descubrir los nexos y relaciones entre los distintos conceptos; 4) la capacidad de valerse de los diversos medios de comunicación masiva para desarrollar la actividad cognoscitiva del escolar, su iniciativa social y su independencia.

En nuestro país, la formación docente se realiza exclusivamente en las escuelas normales que son un total de 27, rurales y 10 urbanas, de las cuales sólo 24 están funcionando. El bajo nivel de formación que recibe un maestro, la ausencia de un sistema actualizado y capacitación permanentes, impiden su calidad. Actualmente la Ley 1565, tampoco hace mucho para que mejore esta situación. Pero debemos reconocer que si éste lograra una mejor remuneración y aumento del tiempo de interacción escolar, tendría una importantísima incidencia en la calidad de la educación, y por el mayor tiempo de presencia en el centro escolar, significaría ganar un tiempo valioso para una socialización, que en la mayoría de los casos se realiza en la calle, sacándolos de la actual rutina .

En cuanto a los maestros interinos aproximadamente el 30% de los maestros en servicio, son interinos, en algunos casos ni siquiera bachilleres, también es frecuente que maestros rurales se trasladen a la ciudad de La Paz, donde ejercen la docencia en calidad de interinos durante algunos años, al cabo de los cuales ingresa al escalafón en calidad de titular.

7- LA DESERCIÓN, EL AUSENTISMO Y LA MARGINALIDAD-

En el nivel primario, en la ciudad de La Paz el sistema educativo atiende aproximadamente al 64% de los niños en edad escolar en el área urbana. Como quiera que estos datos son más bien brutos y no toman en cuenta la asistencia efectiva sino únicamente la matrícula, la cobertura neta es substancialmente más baja.

Las tasas de MARGINALIDAD aumentan en los últimos cursos del ciclo primario, sólo el 43% de los estudiantes admitidos en la escuela primaria del área urbana continúa sus estudios más allá del quinto grado.

La DESERCIÓN es un fenómeno que afecta tanto a niñas como a niños. En el ámbito nacional, el gran contraste se presenta entre el campo y la ciudad, más que entre mujeres y hombres, aunque los niveles de deserción femenina son ligeramente mayores en ambos casos. La tasa de deserción en la zona investigada llega al 60%.

Por otro lado, es importante indicar los altos índices de deserción escolar de 1.000 menores matriculados; sólo el 0,8% culminan estudios superiores y el mayor porcentaje de deserción se registra en el nivel primario, con un 40%. En este rubro, es particularmente relevante la deserción escolar en el área rural y afecta mayormente a la población femenina.

Las tasas de fracaso escolar y la baja calidad educativa son problemas que están presentes, particularmente en los barrios marginales de las ciudades, habitados en su mayoría por migrantes del campo, que están densamente poblados, carecen de servicios básicos, entre ellos los de educación, o cuentan con servicios de pésima calidad.

La meta de cobertura está asignada por Ley de acuerdo a la Constitución Política del Estado, la educación primaria fiscal, debe llegar hasta el último niño.

8- ESCOLARIDAD Y DESIGUALDAD-

La variabilidad en la escolaridad se relaciona con la variabilidad en la distribución del ingreso, y con el hecho de que las personas se encuentran por debajo de la línea de la pobreza.

Es de suponer que la desintegración familiar y las precarias condiciones de vida son los factores más relevantes para la expulsión de los menores al mercado de trabajo; a estas características se suma el número de componentes de las familias, de las cuales un 36.5% están constituidas por más de cinco miembros, hecho que contribuye a un decremento más pronunciado del nivel de vida, sobre todo cuando la familia es desintegrada; pues los índices de ruptura de la estructura familiar sobrepasan significativamente los promedios en los sectores urbano-marginales.

Es necesaria una formación científico-técnica más generalizada y sistematizada, que no desarticule la enseñanza de las ciencias y la enseñanza de la tecnología, podemos apreciar una apropiación del sistema educativo como instrumento de valoración del capital lo que encarna el peligro de que, en la abstracción del conocimiento, se pierdan los intereses de las clases subalternas, por las exigencias y desafíos del desarrollo, los nuevos elementos de la electrónica y de la informática, vinculados a la producción, expresan un nivel superior, que exige en los trabajadores una formación científico técnica.

Este enfoque sugiere estrategias bien definidas para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Además, de universalizar el acceso, buscando la equidad: dando atención prioritaria al aprendizaje. Se rescata, de esta manera, la función de enseñanza para las escuelas, no como programas asistenciales o ideológicos para el escolar, pretendiendo atribuir a la escuela un papel de la redención de la pobreza y propulsora de cambios estructurales mucho más allá de sus posibilidades.

9- LA RESPONSABILIDAD FAMILIAR CON EL ESCOLAR-

La función que la familia debe cumplir en relación con los menores, independientemente de su composición y estructura, es la de proteger y brindar seguridad psicoafectiva, y el proceso de socialización de sus miembros, sobre todo menores, constituye una de las tareas fundamentales.

La adecuada comprensión de la dinámica y funcionamiento de la familia impone el análisis y la reflexión de ésta con el sistema económico y la producción de bienes y servicios. La pertenencia a una clase social concreta determina el modo de organización interna y la distribución de los recursos posibles y disponibles de una familia para la producción y reproducción.

La pobreza como un fenómeno multidimensional, en su forma elemental, consiste en la incapacidad de mantener el estado fisiológico de un grupo social ⁸.

⁸ Morales A. Rolando. Desarrollo Humano en las Montañas. Edt. CID. La Paz Bolivia. 1996.

Con la vigencia de la Nueva Política Económica se han agudizado las condiciones de pobreza de grandes sectores de la población boliviana, quienes para soportarla acuden a múltiples estrategias de sobrevivencia; incidiendo fundamentalmente, en el debilitamiento de la función del Estado en la economía, en los servicios públicos, en el descenso de la producción, y en el aumento del desempleo abierto, acentuándose en el país, la extrema pobreza, que se hace más visible en ciertos sectores sociales y regionales.

Pese a esta realidad, los gastos sociales del Estado no han aumentado; más por el contrario, han disminuido. Se ve la ausencia de una política social que incorpore a los sectores más empobrecidos (familias pobres) a los servicios y la gestión estatal, que permita resistir los efectos negativos de la actual crisis.

El Estado y la sociedad, conciben a la familia únicamente como unidad reproductora de la fuerza de trabajo y no ven que ella tiene componentes productivos y es la principal fuente de consumo y socialización, porque es ahí donde los individuos forman o deforman una cultura y una identidad. Esto es especialmente relevante en un país de profunda heterogeneidad cultural, como es Bolivia.

Así mismo la familia es la principal usuaria y demandante de los servicios sociales estatales, y por lo tanto, el acceso eficiente o deficitario de ellos afectará al funcionamiento de la unidad familiar.

Algunos indicadores sociales permiten considerar a la mayor parte de la población como pobre, porque no logra satisfacer sus necesidades mínimas y sus ingresos no alcanzan a cubrir el costo de reproducción de la fuerza de trabajo. Así los ingresos de la población

boliviana no alcanzan al 70% del costo de una canasta familiar mínima de bienes y servicios básicos.⁹

En la zona referida, las familias del 58% de los menores tiene cuatro o cinco miembros; casi un tercio son numerosas porque están formadas por seis o más personas (30%)

En una muestra tomada por UNICEF en barrios marginales, sólo un 57.6% de las familias, en nuestra ciudad, son integradas, ya que el 26.7% de los menores vive con la madre, el 3.2% con el padre y el 12.5% viven sin ellos. El índice de desestructuración familiar es mucho más alto que el promedio vigente para los sectores urbanos.

Las cifras de nuestro muestreo en la zona citada, revelan un alto porcentaje de desintegración familiar entre las causas:

- El abandono del padre o de la madre, con mayor porcentaje de los primeros.
- La presencia de padrastro o madrastra, por viudes o abandono del cónyuge.
- Y principalmente por fuentes de trabajo y crisis económica.

9.1- VIOLENCIA FAMILIAR EN LA ZONA KUPILUPACA- LA MERCED

La Zona de Kupilupaca y la Merced, se encuentran de la jurisdicción de la Sub Alcaldía Distrito N° 3, presentan características de pobreza alarmantes, debido a que en este lugar las personas que habitan responden a un estrato social humilde cuya característica económica señala que el 40 % de las personas que habitan en estas zonas se dedican al comercio (sector informal), el 20 % son artesanos, 10,5 % profesionales en general, el restante desempleados, o trabajadores manuales eventuales, con un ingreso

⁹ Revista "Economía".1995.Dir. Morales R.

medio percapite de 400 \$us año. En estas zonas la violencia intrafamiliar y de la que son objeto los menores alcanzan cifras escalofrantes de los que 7 de cada diez niños han sido golpeados y maltratados con frecuencia por sus padres y/o familiares, 8 de cada diez niños a parte de estudiar tiene que paralelamente trabajar para así solventarse económicamente sus gastos, las de sus hermanos y muchas veces la de sus padres, es importante indicar además, que 4 de cada diez madres han sido abandonadas por sus cónyuges. Las dos zonas comprendidas en nuestro estudio tienen aproximadamente 20.000 habitantes cada una. Se evidencia en ellas, la violencia y el autoritarismo como características del funcionamiento y de la socialización de los miembros dentro de la familia. El autoritarismo aparece como uno de los elementos básicos en el patrón de organización de la familia y el castigo físico o la violencia como un elemento en defensa de ese patrón, llegándose a la conclusión de que la relación entre la estructura autoritaria en la familia y la ideología del castigo físico, como elemento de relación entre padres e hijos en el proceso de socialización y educación familiar, parece estar vinculada a la propia experiencia de los adultos cuando eran niños, prolongándose esta experiencia del castigo físico. Pero no sólo la experiencia familiar, la que desencadena la violencia, sino también es el conjunto de la sociedad, que está organizada sobre la base de estructuras de poder, autoridad y relaciones conflictivas..

La situación de la familia tiende a desaparecer, debido a la incorporación creciente de la mujer al mercado laboral y al mundo público. el abandono de las mujeres del hogar

conyugal con hijos o sin ellos, es creciente El modelo de la mujer abnegada desaparece paulatinamente.

por otra parte, en fecha 31/10/97, se hizo entrega con recursos del FIS y del Gobierno Municipal de La Paz, una nueva infraestructura Educativa cuya inversión alcanza a 1.860.345 Bolivianos, la misma que albergará desde la próxima gestión aproximadamente a 2.000.- alumnos correspondientes a los niveles pre-escolar, primario y secundario.

Un menor de 11 años dice:

“ Yo vivo solo, mi mamá está en mi casa del campo tiene que sembrar y cosechar el arroz, sólo llega algunas veces a vender la cosecha y después se va otra vez.”

(menor de 8 años)

Es así que menores de la calle, particularmente en las zonas referidas dan cuenta de la confluencia de factores ligados a determinados tipos de familia ubicadas en la franja de pobreza.

La violencia que no sólo es física sino psicológica, genera un factor central por el cual el niño abandona el hogar, pues generalmente es asociada al rechazo e incorrespondencia afectiva, que frustra la afectividad, debilita los lazos de dependencia y genera mecanismos de defensa, cargando de resentimientos y sentimientos negativos:

“Mi papá vivía con una señora que me pegaba mucho, yo tenía que cuidar su hijo. Una vez le avisé a mi papá lo que mi madrastra me hacía y él le pegó, pero ella igual nomás me trata”

(menor de 7 años)

“Mi mamá murió, no la conocí, yo me quedé con mi papá y mis hermanos, nosotros cocinábamos y lavábamos la ropa, no nos hacía falta nada, pero un día, mi papá le trajo a una mujer y sus dos hijas, era muy mala y nos pegaba mucho, y sus hijas toda la comida se lo comían, más bien me conseguí trabajo”

(niña de 9 años)

“Mi padrastro es muy malo, no me deja entrar a la casa, una noche me junté con éstos, pero yo no robaba, no quiero volver a mi casa, porque mi padrastro no me quiere”.

(niño de 12 años)

9.2- TRANSTORNOS DE LA PERSONALIDAD DE LOS PADRES-

En nuestra ciudad, especialmente en la zona visitada, se pudo observar que predomina el alcoholismo, de las familias entrevistadas, el 20% tienen en su hogar, o la madre o el padre alcohólico. En los que los niños viven una situación de abandono e inestabilidad.

“Mi mamá mucho toma, y viene a la escuela a buscarme, yo no quiero seguir estudiando”.

(niña de 10 años)

“Mi padre siempre anda tomando, mi mamá se preocupa por nosotros, tengo

cuatro hermanos, y mi hermana mayor se casó, porque mi papá le botaba, diciendo que busque trabajo, se salía y llegaba al día siguiente. Un día llegó con ese hombre que también toma”

(niño de 13 años)

.10- MENORES EN SITUACIÓN DE SOBREVIVENCIA-

La crisis socio-económica ha apresurado la incorporación de menores de edad al mercado laboral, quienes participan activamente en el trabajo doméstico familiar; se integran a las actividades de mercado especialmente en comercio y servicios, y por último intensifican su actividad como trabajadores familiares. no remunerados.

Por el deterioro de los niveles de vida, los menores se vinculan tempranamente al mercado de trabajo y abandonan la escuela para obtener algún ingreso,

UNICEF, diferencia a los “menores en estrategia de sobrevivencia”, como una subclasificación de “menores trabajadores, porque este concepto no incorpora a un significativo número de menores, la sobrevivencia toma un número importante de menores que desarrollan actividades marginales en calidad de “trabajo”, como la mendicidad, la prostitución, actividades violentas por encargo, etc.

“Cuando tenía hambre, sabía guerrear. Al correr se alzarme frutas, ¡guerrero! diciendo. La señora, -chico, chico, devolveme- me gritaba”.

(niño de 9 años)

11- LA EDUCACION Y EL TRABAJO DE LOS MENORES EN LA ZONA

KUPILUPAKA- LA MERCED-

La educación y el trabajo infantil interactúan en forma profunda. El trabajo puede mantener a los niños alejados de la escuela, al mismo tiempo, el trabajo cumple un rol más importante que la escuela en la socialización de los menores, lo integra más efectivamente y le dota de un instrumental mucho más útil para su futuro. Mientras que en la escuela la superación supone un ascenso social.

En las zonas que nos ocupan, la mayoría de los niños se inserta en servicios callejeros y el comercio (57.8%), ya sea ambulante o en puesto fijo.

El comercio es una ocupación de gran estabilidad, que se modifica a partir de cierta edad,. el grueso de los menores se han iniciado en esta actividad y es un segmento del mercado laboral abierto, pues permanentemente incorpora a otros niños. El 42% ha comenzado en este trabajo y el 44.1% se mantiene en la misma actividad, grupo en el que predominan las mujeres.

Estos aspectos antes mencionados asociados a la pobreza tienen que ver con un mayor grado de ausencia en las escuelas

“Vivía con mi papá y mi madrastra, pero mi papá se ha muerto y mi madrastra me ha dicho que tengo que trabajar, quiero estudiar y estoy yendo a un nocturno pero aq veces tengo que faltar porque no salgo temprano de mi trabajo, yo ayudo a vender ropa a una señora, y no quiere que haga mis tareas cuando veo su tienda, me dice que hay

mucho ratero”.

(Niña de 15 años)

12- LA EDUCACION Y LA MENDICIDAD-

Muchos menores se ven obligados a mendigar, pues la pobreza en que se debaten, los obliga a subsistir de ese modo, aportando así a la magra economía de su familia, y a otros sujetos que se aprovechan, pues muchos son abandonados por sus padres, y cultivan amistades de su condición, no tienen vivienda fija, y deambulan las calles con muchos peligros físicos y morales, sin tener acceso a los servicios básicos de educación y salud.

Muchos otros niños son emigrantes de las zonas rurales, pues familias enteras, a falta de recursos económicos y derrotados por inundaciones y sequías en el campo, recurren a las ciudades a mendigar y sus hijos, menores que en cada familia son en números mayores, se convierten en los principales protagonistas de la mendicidad.

A pesar de los derechos adquiridos en nuestra Ley Madre, para todo ciudadanos, advertimos la exclusión inhumana que se hace con estos niños. El Código del Menor, Los Convenios Internacionales sólo aportan con normas líricas para justificar el trabajo que realizan. Al igual que éstas, la Ley 1565 en ninguno de sus artículos, y a pesar de divulgar la obligatoriedad de la educación, tampoco dice nada sobre dichos menores marginados.

CAPITULO III -

PROPUESTAS- “TODOS LOS NIÑOS A LA ESCUELA ”

Hasta el momento la Reforma Educativa, con un aporte de más de 200 millones de dólares, no ha podido ser contestataria a la crisis educativa y mucho menos alcanza la eficiencia y competitividad. Estadísticas y opiniones atribuyen estas causas a la marginación de los maestros como actores principales de ésta, dejando en otras manos, el delicado diseño educativo, sin tomar en cuenta nuestra realidad. No obstante, debemos para ser coherentes con nuestro rol social, permitir la discusión y el perfeccionamiento de dicha Ley en todo lo concerniente a su factibilidad como instrumento de cambio y desarrollo social, debemos viabilizar la reforma, reconociendo aciertos, denunciando errores, vacíos y construyendo propuestas, con el compromiso fundamental de ampliar la cobertura educativa hacia todos los niños en edad escolar, mejorar la calidad educativa y por ende su calidad de vida. En vista de que la Ley 1565 enuncia genericamente las bases de la educación, sin determinar los grados de responsabilidad de los actores (gobierno nacional, departamental, local, directores, profesores, juntas escolares, y comunidad en general). Por lo que gran parte de los niños en edad escolar provenientes de familias de escasos recursos económicos se ven obligados a salir a las calles, buscando cómo subsistir y olvidándose que las escuelas son también para ellos; porque nuestra Constitución establece que la Educación es “...LA MÁS ALTA FUNCIÓN DEL ESTADO y que en el NIVEL PRIMARIO ES OBLIGATORIA” (Art. 177°); porque es un DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA (Art.7°) y que la educación fiscal es GRATUITA.

Pese a lo explícito de este texto legal, que no deja la menor duda en su interpretación sobre el reconocimiento del sistema escolar público, observamos que la promulgada Ley 1565, a pesar de concordar con nuestra Carta Magna con respecto a la obligatoriedad y gratuidad, “cuenta con vacíos jurídicos que abonan a una mala aplicación de la Ley”.

1- PROVISIÓN DE EDUCACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA-

No olvidemos que la sociedad prepara en el corazón de los niños las condiciones esenciales de su propia existencia; en el capítulo 1 observamos, cómo se desarrolla la formación de la personalidad, y cómo tienen influencias posteriores las diferentes etapas de la infancia, para tener una sociedad sana debemos reflexionar y tomar medidas importantes para la prevención, también en el mismo capítulo, vimos cuan importante es que un niño desarrolle sus aptitudes, actitudes, conocimientos, motricidad, con personas entendidas en la materia, con una enseñanza sistemática, pedagógica, es decir, con los profesores, por lo que debemos garantizar que los niños de hoy y de las demás generaciones futuras, tengan una enseñanza primaria obligatoria y gratuita, hacer que las leyes que ya están ahí, se cumplan.

Al presente se estima que no menos del 40% de los niños en edad escolar no llegan a pisar nunca un aula escolar, y que un 50% de la población escolarizada la abandona antes de completar el nivel primario. este diagnóstico se extiende más, si tomanos en cuenta la infraestructura, presupuesto, contenidos y métodos de enseñanza y el plantel docente y la administración del sistema educativo.

Si el gobierno cumpliera con su responsabilidad e hiciera cumplir los Arts. 6º, 7º, 177º de la Constitución Política del Estado y la Reforma Educativa, relacionara sus articulados con nuestra Ley madre, de implantar un sistema de educación primaria adecuada, gratuita y obligatoria para todos los niños y garantizara el acceso de todos ellos a la enseñanza primaria, para cumplir el Art. 46 de la Ley 1565; con una asistencia a la escuela a tiempo completo hasta que termine el ciclo educativo; lo que permitiría reducir considerablemente los índices de analfabetismo, el trabajo explotador, la prostitución, la corrupción, el robo y otros flajelos que azotan a la sociedad.

Si existe voluntad, es posible encontrar los recursos necesarios para crear escuelas adecuadas para todos los menores y terminar con lo paradójico: de un divorcio entre el planteamiento político-ideológico y la práctica pedagógica, mostrándonos una profunda brecha de contradicciones, en la formulación de normas y la práctica de ellas; es decir, que el proyecto educativo está planteado en términos democráticos a medias, e implementado sólo para unos pocos, sin tomar en cuenta que muchos niños que no tienen acceso a la escuela tienen que quedar postergados quizá por toda su vida.

Por otro lado, cualquier mejora de la educación, ya sea mediante la introducción de nuevos enfoques educativos creativos y flexibles, o la focalización específica, tendrá efectos positivos para el desarrollo infantil. La importancia de la educación especialmente para los niños es muy grande, pues si no se le dió educación en la edad indicada, es mucho más complicado el trabajo posterior, porque al niño que no se le atendió adecuada y oportunamente en educación y nutrición oportunamente, nunca más se le puede restituir.

Aquel que no entra a la escuela sólo tiene el 6% de probabilidades de salir de la pobreza, si acaba primaria solamente, el 19 %. Si acaba el colegio 52 % y la universidad, 84%. Hay una relación directa sobre la posibilidad de salir de la pobreza y el grado educativo que se puede dar a los bolivianos. La educación y la salud constituyen el eslabón más importante del logro de una mejor calidad de vida del niño y por ende de nuestra sociedad.

Consideramos de esencial importancia estos índices los que debemos SUPERAR MEDIANTE UNA POLÍTICA EDUCATIVA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE TODA LA COMUNIDAD, en especial del gobierno, profesores y padres de familia, para hacerse realidad la norma educativa y tenga mandato y fuerza legal, y se efectivice de manera operativa y funcional, para ello, proponemos y consideramos necesario insertar en la LEY DE REFORMA EDUCATIVA un capítulo expreso titulado “Todos los niños a la Escuela”, cuyos articulados regulen y normen la RESPONSABILIDAD que tenemos para con los niños, en lo referente a la obligatoriedad y gratuidad de su educación CREANDO PROGRAMAS DE AYUDA EN LOS BARRIOS PERIFERICOS.

Nuestra propuesta se fundamenta más, si tomamos en cuenta que algunos cuerpos de leyes como el vigente Código del Menor en su Art. 15° donde establece sus derechos y RESPONSABILIZA AL ESTADO para garantizarlos; el Art. 33°- RESPONSABILIZA A LOS PADRES y les obliga dar educación a sus hijos concordado con el Código de Familia en sus Arts. 258 inc. 3°, y 264°.

Estas disposiciones jurídicas aisladas, dispersas y por lo tal carentes de efectivización, cuyas directrices generales deben ser sustanciadas en la LEY DE REFORMA EDUCATIVA, reguladas y normadas por un capítulo expreso: “todos los niños a la Escuela”, de modo que

se establezcan las necesarias concordancias con los artículos anteriormente citados, para lograr una aplicación efectiva.

Frente a la delicada situación de los menores que sobreviven en Bolivia, durante los últimos años la intervención Institucional, fundamentalmente de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, han pretendido estructurar bajo diferentes modalidades y enfoques, la problemática de los menores en estrategias de sobrevivencia, orientando sus actividades a disminuir los “factores de riesgo”, otras instituciones dan prioridad a la supuesta propensión de consumo de sustancias controladas; otras, velan por la explotación en el trabajo, que inciden en los niveles de deserción escolar, alejamiento o debilitamiento de los lazos familiares, etc. Otros programas surgen de la iniciativa del voluntariado en base a experiencias de otros países en temas variados.

Estos programas constituyen amortiguadores de esta situación, constituyendo un avance positivo, aunque no logran mantener un equilibrio adecuado entre el desarrollo de acciones estrictamente preventivas, orientadas a contener o evitar la incorporación de otros menores al mercado laboral y proteger a los actuales menores sobrevivientes. Son proyectados faltos de capacidad humana que no visualizan suficientemente las causas estructurales de la crisis y no impulsan al reconocimiento de los menores trabajadores o de los menores de la calle, como sujetos sociales, sólo son programas ASISTENCIALES o filantrópicos, pues no se trata de altruismo, ni de hacer beneficencia; lo importante es alcanzar el mejoramiento de su calidad de vida, pues no solo se trata de hablar de los niños en todas las Convenciones y estructurar leyes que los protejan, más al contrario, se cumplan los objetivos, y se alcancen las metas ya establecidas.

2 RESPONSABILIDAD -

La Ley de Reforma Educativa, en sus decretos reglamentarios ha asignado una serie de responsabilidades a las instancias de la Estructura de Participación Popular y a las instancias de Administración y Descentralización del Sistema, vimos en el capítulo II que las Juntas Escolares, de Núcleo, de Subdistrito, Distrito y los Consejos Departamentales apoyan y orientan el proceso de la Reforma Educativa, pero que aún están en proceso de organización, a pesar de haber transcurrido cuatro años de su promulgación.

La descentralización, al plantear globalmente el proceso, establece tres niveles de responsabilidad del Gobierno Central, Departamental y Local, las mismas que no respetan el ámbito de sus competencias al plantear y ejecutar por su cuenta políticas y tareas sin ninguna coordinación, lo que lleva al despilfarro de recursos económicos y a la pérdida de tiempo. Al no existir una idea clara de quién o qué instancia es la responsable del cumplimiento de la Ley y de la planificación participativa.

Es conveniente dividir las responsabilidades transferidas entre las que surgen del proceso global y las que son respuestas sectoriales. En lo que respecta a las transferencias globales, la Prefectura Departamental, no está cumpliendo con sus atribuciones de administrar, supervisar y controlar los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de Educación, Salud y Asistencia Social, tampoco en la designación de autoridades educativas departamentales de acuerdo a reglamento interno y normas establecidas. Por otro lado el Gobierno Municipal hasta el anterior año, no asumió completamente la responsabilidad sobre todo en relación al

mantenimiento, refaccion y construccion de la infraestructura educativa, debido principalmente a que recién a finales de 1995 se acepta la transferencia de las infraestructuras, aunque sí aceptó un año antes los recursos de participación tributaria (popular). A la fecha esta encarando prioritaria y decididamente la construcción de nueva infraestructura y el mejoramiento de la existente.

El Comité de Vigilancia, está conformado por representantes de las Organizaciones Territoriales de Base de los 23 Distritos de la Ciudad de La Paz, a la fecha tiene vigencia de dos años, muestra todavía cierta desorientación en el cumplimiento de sus atribuciones, al no realizar una fiscalización efectiva, permite a los municipios desacatar lo aprobado en el Plan Anual Operativo.

Las Juntas Escolares, se conforman en cada unidad Educativa, siendo sus principales responsabilidades plantear las demandas de infraestructura y mobiliario, orientar y apoyar la elaboración e implementación de los contenidos curriculares, precautelar el buen funcionamiento del servicio de la Educación. Hasta el presente se encuentran en proceso de asimilación.

Las demás instancias, no han sido conformadas hasta la fecha.

Entre otros factores negativos que inciden en la baja calidad educativa, podemos destacar: la ausencia de criterios técnicos, en la asignación de escasos recursos; la debilidad institucional, ausencia de capacidad humana para el desempeño de sus funciones; y la falta de una capacidad fiscalizadora de las instancias competentes.

Por otro lado, la cobertura escolar no se ha incrementado de acuerdo al crecimiento poblacional. Los alumnos tienen la posibilidad de matricularse en cualquier escuela

pública, pero, si no cuentan con recursos económicos, se ven imposibilitados de continuar sus estudios; tampoco podemos advertir en las escuelas una dinámica de competencia entre estas que permitan elevar la calidad educativa, pues existe mucha dejadez.

El apoyo de los padres de familia del escolar, afecta en su rendimiento, en la medida de su instrucción educativa, de la estabilidad afectiva de los mismos; del desarrollo de valores morales, del estímulo personal para desarrollar su capacidad intelectual, etc., que según las encuestas realizadas, la mayoría de ellos no tiene ayuda, ni mínima de parte de los responsables, mas al contrario son ultrajados y maltratados por estos, en contradicción con el Código de Familia y el Código del Menor.

Otro negativo condicionante profundo encontrado, en nuestro muestreo, es el nivel socioeconómico de la familia, que limita enormemente al niño, pues la falta de una regular alimentación y nutrición, baja su rendimiento, por lo que se plantea que en el sistema escolar tiene que existir las escuelas comedores, becas escolares en beneficio del educando prioritariamente de escasos recursos económicos, el bajo nivel escolar especialmente de la madre es otro factor que determina en el estudiante; al igual que el dominio de la lengua nativa y el castellano.

2.1- CRITERIO DE EQUIDAD-

El Estado debe asegurar que la distribución de las oportunidades educacionales sea adecuada y equitativa y sólo se logrará con una mejor planificación de la inversión pública, para que los estudiantes de escasos recursos puedan tener acceso a un plan solidario de

becas a fin de poder cubrir su educación y alimentación, pues el hecho de que la enseñanza del ciclo primario es gratuita, no debe hacer olvidar los gastos relacionados con la asistencia escolar (materiales didácticos, uniformes, etc.). Para lograr un sistema realmente equitativo deben compensarse esos gastos a las familias de escasos recursos mediante programas de asistencia a los hogares pobres de las zonas suburbanas; debido a que la tasa de deserción escolar prematura es elevada, lo que permitirá prolongar la escolarización y aumentar la matrícula, siendo la única forma de romper el pronunciado retraso escolar que se observa en nuestro medio.

El gobierno debe asignar los recursos presupuestarios necesarios. Al mismo tiempo, tener la disponibilidad de datos comparables y fehacientes, sobre el número de niños y las matriculaciones, es un elemento clave para cuantificar el número de niños que no estudian actualmente, o que van al colegio de vez en cuando, combinando la exigencia de trabajar y de ir a la escuela, porque no tiene recursos, por el trabajo sacrificado, o simplemente porque no les motiva el profesor.

3 - PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA ESCOLARIDAD

La construcción de “escuelas-comedores” en cada una de las zonas suburbanas, para dar oportunidades a los niños que actualmente trabajan, es una propuesta destinada a insertar a la escuela a niños que subsisten sin oportunidad de educarse. Esta universalización de la educación primaria implica un mayor gasto y para tal efecto se requiere la participación financiera del gobierno Nacional, Departamental, Municipal y de acreditadas empresas privadas, como las cervecerías, fábricas de gaseosas y

distribuidoras de cigarrillos, quienes con un pequeño pero significativo aporte ayudarían a miles de niños necesitados, pues todos somos responsables, y debemos contribuir para una mejor convivencia humana, a fin de robustecer ideales de fraternidad e igualdad, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, evitando que la escuela conlleve privilegios de razas, de grupos o de individuos, promovamos, como objetivo de primordial importancia la creación de instituciones para el desarrollo de nuestros niños, velando por el futuro de nuestro país.

PROGRAMA “TODOS LOS NIÑOS A LA ESCUELA”

1- OBJETIVOS:

1.1- OBJETIVO GENERAL-

Construir Escuelas en las zonas suburbanas, e incertar a todos los niños con escasos recursos a su derecho de estudiar, apoyando el Estado boliviano creará programas sociales como las escuelas comedores y así satisfacer sus necesidades nutricionales, estimular su rendimiento escolar y la permanencia en el aula.

1.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS-

- -Fortalecer una red de instituciones públicas y de la sociedad civil para que participen en la coordinación y ejecución del programa, le den continuidad, y en el desarrollo se perfeccionen más.
- -Permitir que todos los niños en edad escolar , puedan incorporarse y permanezcan en el sistema fiscal de educación primaria, responsabilizándoles a sus padres por su educación.
- -Planificar y realizar modificaciones en los programas pedagógicos para satisfacer las sentidas necesidades de la población mas vulnerable y prepararlos para la vida.
- -Dotar a todos los niños de estas escuelas con un carnet de seguro médico para la atención en los centros salud, postas sanitarias ubicadas en cada Distrito Municipal.
-

2- MOTIVOS-

En la Reforma Educativa y sus Decretos reglamentarios no contemplan la inserción a la escuela fiscal obligatoria, de los menores en edad escolar; los más que deambulan por las calles, y los otros que trabajan.

El Art. 6° de la ley 1565 dice: “Lograr la democratización de los servicios educativos a partir de la plena cobertura en el nivel primario, desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso a oportunidades y logros educativos, valorando la función decisiva que desempeña la educación fiscal”; sin embargo comprobamos que existen muchos niños sin ir a la escuela y unos pocos se benefician con las acciones que el estado realiza para proteger a los niños abandonados, maltratados, drogadictos, etc, está precisamente la institucionalización, que siendo el último recurso no es el más óptimo pues, en una encuesta realizada en ella apreciamos que sólo el 10% son huérfanos absolutos , el 90 % restantes tiene familia, pero que enfrentan graves problemas estructurales con la familia y por ende con la sociedad, que repercuten en conductas antisociales. Los Arts. 15° y 25°, del Código del Menor establecen claramente la prioridad con la que el Estado debe atender este sector, con políticas sociales que aseguren condiciones dignas para el desarrollo integral del niño, sin embargo, es actualmente el sector el que menor atención recibe.

Las familias asentadas en las zonas periféricas de la ciudad, se caracterizan por sus bajos niveles de ingreso y su falta de acceso a servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento. Sus miembros son ocupados en actividades de muy baja remuneración,

dada su mínima o ausente formación técnica, académica, por lo que comprometen a sus hijos, desde temprana edad, como factor necesario para la sobrevivencia familiar, que para satisfacer sus necesidades materiales y afectivas incorpora en algunos casos, conductas extremas en sus hijos, como son: la mendicidad, robo, prostitución.

Con la puesta en práctica de este programa, todos tendrán un lugar donde adquirir enseñanza, aplacar su hambre, su sed, protegiéndose de la injusticia, y es más del rencor, e inseguridad, que se manifiesta en una baja de autoestima y baja de valoración de autoestima. Si consideramos el vocablo “derecho” y los derechos son simplemente “lo que es justo” y pertenecen a todas las personas que están ahí mientras dura su vida. “La dignidad de la persona reconocida por la sociedad y preservada por el Estado, es de carácter definitivo de las naciones que militan en el campo de la libertad”.(R. Cassin)

3- COMPONENTES DEL PROGRAMA-

3.1- Fortalecimiento Institucional- para capacitar a los participantes, en su calidad de coordinadores y ejecutores, para lo que se llevan a cabo: talleres de capacitación del personal, con la participación de todas las entidades coordinadores, a la vez elaboración de planes y programas para cada módulo. Reuniones periódicas con las autoridades de educación y salud para coordinar y evaluar, el trabajo con las escuelas y los centros de salud o postas sanitarias en cada Distrito Municipal.

3.2- El comedor escolar de educación primaria funcionará, sólo en una escuela del distrito suburbano, y contribuirá en la alimentación del niño, niña y adolescentes.

3.3- contribuirán a este programa la UMSA con las facultades, en sus últimos cursos, de NUTRICION, DIETÉTICA y TRABAJO SOCIAL, beneficiándose los alumnos de dichas facultades con las prácticas correspondientes, que les permitirán ampliar sus conocimientos y poner en práctica lo aprendido.

3.4- Financiamiento-Financiamos el programa con recursos del Ministerio de Educación, Prefectura, Municipio y con el apoyo solidario de: las fábricas de cerveza, de gaseosas, de cigarrillos y otros.

**FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
“ TODOS LOS NIÑOS A LA ESCUELA”.**

Distrito N° 13

Unidad Educativa “ La Merced”

Zona La Merced

N° de alumnos 2.000

N° de Profesores 40

N° de Administrativos 6

Requerimiento: Infraestructura

Comedor , Dos aulas existentes destinadas a talleres

Alimentacion: Insumos Bs. 25.000/ cada mes

Bs. 300.000/ año

1 L.1eche x semana

x c comensal Bs. 21.600./año

Accesorios: 2.000/ una vez

Mobiliario: 2.000/ una vez

TOTAL AÑO Bs. 325.600.

Financiamiento:

HAM. Bs. 50.000-

BM. MIN. EDUC. 100.000-

PREFECTURA 50.000-

ONGs. 10.000-

APORTE DE Cerveza 0,05%

/MES 10.750

/AÑO 129,000-

TOTAL AÑO 339.000.

La diferencia entre Ingreso y Egreso (Bs. 14.400,00), se destina a variaciones de la moneda nacional y otras eventualidades.

- Administracion:

Cocinera: Junta Escolar

Asesoramiento Nutricional: Convenio UMSA Facultad de Nutrición

Trabajo Social: Convenio UMSA Facultad T. Social

El presente proyecto social esta comprendida para una gestion, en una Unidad Educativa ubicada en la zona de la Merced, de acuerdo a los resultados alcanzados y una vez realizadas las evaluaciones respectivas, se determinará la ampliacion y masificacion en otras unidades educativas hasta completar basicamente a todos los distritos.

También este proyecto vela por la salud de los educandos, pues **proponemos la dotación de un carnet de salud** para todos los niños de escasos recursos, que serán atendidos en los requerimientos básicos de medicina, en las **postas sanitarias** que se ubican en las distintas zonas suburbanas.

CAPITULO IV-

RECOMENDACIONES-

DATOS FEHACIENTES-

Tener la disponibilidad de datos comparables y fehacientes, sobre el número de niños en edad escolar y las matriculaciones, son un elemento clave para cuantificar el número de niños que no estudian actualmente, o que lo hacen y van al colegio de vez en cuando, combinando la exigencia de trababajar y de ir a la escuela, porque no cuenta con los recursos básicos necesarios, por los trabajos inhumanos que muchas veces tiene que realizar, o porque no les motiva ni incentiva el profesor.

Las evaluaciones realizadas por el Sistema de Evaluación de la Calidad Educativa SIMECAL, en las aignaturas de Lenguaje y Matemática a los niveles 3° y 6° grad de primaria, deben ampliarse a los demás ciclos, niveles y asignaturas para obtener resultados mas concretos de la situación y el nivel de aprendizaje

RESPONSABILIDAD -

El Estado, y el Gobierno, deben jugar un rol mas mas responsable y solidario con los miembros más vulnerables de la sociedad y establecer un nivel mínimo de bienestar, sobre todo garantizando la educación primaria para todos los niños indpendientemente de su

raza, género o situación económica, para lo que debe realizar los esfuerzos necesarios para asignar los recursos presupuestarios básicos requeridos y los recursos humanos mas idóneos.

PROTECCION LEGAL-

Las medidas legislativas sobre la niñez deben ser coherentes en sus objetivos y en su aplicación. Reforzar esos artículos líricos, y hacer que se cumplan incluso con sanciones legales a quienes incumplan.

Otro factor que incide en el incremento de infringir o desacatar la Ley, son las fallas de los mecanismos administrativos, las mismas que deben ser corregidas con la adición de subtítulos en los artículos no explícitos, para lo cual, se puede estructurar una comisión que estudie los proyectos y regule en forma específica, el Art. dudoso, también pueden hacerlos como trabajos de investigación los alumnos de la nuestra Facultad.

Toda la legislación nacional, relativa a la educación debe concordar con el espíritu de la letra de nuestra Ley Madre, al igual que las Convenciones Internacionales y los Organismos no gubernamentales con los que participa y acuerda nuestro país en favor de la niñez.

La Reforma Educativa, debe abarcar y tomar en cuenta a todos los niños sin excepción; como ya lo hemos demostrado y afirmado en el presente trabajo, es esencial el acceso a la educación de todos ellos para tener una sociedad sana.

El gobierno debe hacer cumplir plenamente el decreto “contra la pobreza” lo más antes posible, para promover el empleo, a fin de que los padres de familia, puedan satisfacer sus necesidades y las de sus familias mediante sus propios ingresos.

Aunque ningún Código contempla al voluntariado, es importante promover y coordinar con estos grupos que puede ser una fuerza bien canalizada si se la comprende, respeta y apoya en su específica función, pueden aportar detalles pequeños, pero que generan grandes logros, como la atención personalizada a los niños sin afecto, lo que permitirá mejorar la autoestima y autovaloración de los mismos

CREACIÓN DE ESCUELAS CON PLANIFICACIÓN DIFERENTE-

La creación de “escuelas-comedores”, en las zonas suburbanas, para familias con escasos recursos servirá de aliciente a los padres de familia y a sus hijos, los mismos que se sentirán con mas deseos de triunfar y estudiar.

ENSEÑAR CONOCIMIENTOS ÚTILES-

Si las escuelas quieren atraer y mantener a los niños en sus aulas, deben impartir temas que sean interesantes; donde reciban enseñanza sobre los conocimientos generales, útiles para la vida y acerca de sus propios derechos, de modo que puedan comprender el contenido y la aplicación de la legislación sobre el trabajo infantil. Para mantener a los niños en las aulas, los maestros, deben impartir cursos que resulten interesantes, tanto para los niños como para sus padres, estableciendo lazos entre los contenidos de la enseñanza y la vida comunitaria.

ELEVAR LA CALIDAD Y EL PRESTIGIO DE LOS MAESTROS .

Es imprescindible establecer la doble jornada, para tener a los maestros más tiempo en las escuelas con los niños, profundizaría y enriquecería el quehacer educativo. Numerosos maestros interinos apenas tienen una calificación superior a la enseñanza básica, pues a falta de maestros titulados, se inician muchos, sin ningún conocimiento pedagógico, de ahí la violencia y los malos tratos a sus alumnos.

Los maestros con ideas negativas y estereotipadas deben renovar su formación o ser reemplazados, su actualización permanente permitirá alcanzar resultados mas significativos.

Para mejorar el rendimiento de los estudiantes se requiere: el aprendizaje de los niños en función a su medio familiar y escolar, con más inversión en salud y nutrición. El currículo, los materiales de aprendizaje, tiempo de enseñanza y método de enseñanza tienen el efecto más importante en el aprendizaje del educando.

REDUCIR LOS GASTOS ESCOLARES DE LA FAMILIA -

Los gastos escolares son uno de los principales problemas de las familias con escasos recursos económicos (libros, materiales, uniformes, zapatos, transporte, almuerzo, etc). La educación primaria para contrarestar el trabajo infantil debe liberar, aliviar de tales gastos a las familias pobres.

PLANIFICACION FAMILIAR

El gobierno debe intensificar, mediante el Ministerio de Salud, la planificación familiar, que mejorará significativamente el estado de nutrición de los niños. Un menor número de nacimientos, en las familias pobres, permite a las madres disponer de mayor tiempo, energía y recursos para criar un número reducido de hijos, mejorando la calidad de vida de toda la familia.

SER MÁS FLEXIBLE-

Las escuelas tienen que adaptarse a las circunstancias de los niños. tanto el calendario anual, como los horarios. La utilización de programas de estudio simplificados, y de materiales educativos producidos localmente pueden garantizar la enseñanza de conocimientos básicos para todos y el programa puede ir enriqueciéndose gradualmente. Es importante que los rígidos métodos de enseñanza tradicionales sean sustituidos por nuevos enfoques centrados en los niños y disfruten de la enseñanza. Ya mencionamos anteriormente, pero es necesario la desconcentración y descentralización de los programas.

PLANES Y PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS-

Los programas de estudio deben ser simplificados, pues los actuales programas datan de los años 1962, generando una profunda contradicción entre la política educativa de la

Reforma y la práctica pedagógica, es decir que la actual reforma educativa señala en sus artículos que la educación es democrática y participativa, mientras que los programas, que son la parte operativa y funcional delimitan la actual escuela verticalista.

Las escuelas tienen que adaptarse a las circunstancias de los niños, tanto el calendario anual como los horarios y los métodos de enseñanza tradicional, repetitivos, verticales sean sustituidos por nuevos, horizontales y flexibles de acuerdo a la mayoría de los alumnos y su procedencias.

AYUDAS Y DONACIONES

Los gobiernos donantes, en la asignación de su ayuda, deben prestar el máximo apoyo posible a los esfuerzos nacionales destinados a conceder una absoluta prioridad a la educación primaria. El déficit financiero de la educación primaria, de nuestro país y de otros subdesarrollados, debe solucionarse, siendo el interés y responsabilidad a nivel mundial. Pues la carga de la deuda externa, es grande y con ella se podría financiar y proporcionar educación a muchos niños con escasos recursos económicos. La ayuda internacional debe estar vinculada a un compromiso demostrable, tanto por parte de los donantes como de los receptores, en favor de los más pobres.

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA-

Los Comités de Vigilancia, las Juntas Escolares, y todos en general debemos vigilar, controlar y hacer cumplir de que no quede ningún niño sin estudiar, en su zona o distrito, detectando a los niños que no asisten a la escuela y denunciando a los culpables.

DESARROLLO CULTURAL Y RECREACIÓN-

El Estado debe asignar presupuesto destinado a la práctica de programas de desarrollo cultural y recreación y debe ser diseñada para estar destinada especialmente a la atención del niño, para la utilización constructiva del tiempo libre. Los organismos gubernamentales y no gubernamentales deben apoyar a las organizaciones que desarrollen actividades recreacionales.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN-

El gobierno debe normar, y obligar la consolidación de un proceso permanente de inserción de mensajes culturales en los medios de comunicación, con la finalidad de desarrollar las potencialidades culturales porque ellos también son parte de la educación.

La revisión permanente de la programación infantil, por la televisión ya que se difunde muchos que atentan contra el equilibrio y la salud mental de nuestros niños, sería bien venida la creación de un movimiento de defensa, difusión y promoción por parte de los comunicadores sociales.

CONCLUSIONES

El presente trabajo comprueba y verifica la hipótesis planteada, positivamente, por una parte la Constitución Política del Estado en el Art. 177° señala “ que la educación es la más alta función del Estado, concordante con la Ley 1565 en sus Arts. 1° y 2°, y otros principios que reiteran su importancia, “un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción” “los pueblos ignorantes llevan en su propia entraña el germen maligno que terminará por aniquilarlos, con masas analfabetas los pueblos marchan hacia presidios y hospitales”(Simón Bolívar).

Por otra parte, la realidad y la falta de reglamentación de responsabilidades a los culpables no permiten el cumplimiento de la Ley, por lo que se comprueba la contradicción existente entre la teoría (Ley) y la práctica (realidad).

La educación primaria, tiene que ser UN DERECHO DE TODOS LOS NIÑOS, LA BASE PARA EL DESARROLLO Y EL LOGRO DE OTROS DERECHOS, es de vital importancia proporcionar a todos ellos una instrucción útil y adecuada, pues es la piedra angular de su futuro. Por lo que el gobierno y nosotros todos, debemos esforzarnos, por cumplir y crear un órgano para hacer que las normas legales, que contienen importantes disposiciones al respecto, no queden sólo como discursos líricos, más bien sean un conjunto coherente de medidas legislativas que se cumplan y se constituyan en un impulso

poderoso para promover esfuerzos aun más amplios y llegar a todos con una legislación más inclusiva , más amplia, que abarque a todos los bolivianos con políticas educacionales múltiples tendientes a que su ejecución sea operativa en función de nuestra realidad y que tenga una fuerza de empuje; para incluir a todos los niños bolivianos; que sirvan de norma de referencia para que puedan promover y sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, actitudes sociales positivas para nuestro país. También contribuya a establecer un marco legal dentro del cual pueda ofrecerse otros servicios: como la atención infantil gestionada a nivel comunitario, que permitiría a los padres reducir sus gastos.

Demostramos el objetivo general de nuestra investigación al comprobar que existen muchos niños abandonados a su propia suerte, sin que el Estado, ni sus padres, ni las Instituciones filantrópicas hagan algo por su miserable subsistencia, pues el gobierno se olvidó de ellos en la Reforma Educativa, no obstante, están cada día a nuestro paso por las calles, mostrándonos la explotación, la violencia, drogadicción, e insensibilidad de una sociedad a la que le es más cómodo estigmatizar a estos niños para justificar su situación

La Reforma Educativa, TIENE MUCHOS VACÍOS con respecto al Cód. del Menor, y es más existen contradicciones entre lo que postula el Código y el funcionamiento efectivo de las diversas instancias, este ejemplo aclara la idea: el Art. 14° y 25° establecen muy claramente la prioridad con la que el Estado debe atender este sector, con “políticas

sociales que aseguren condiciones dignas". Sin embargo, comprobamos que es el sector al que menor cantidad de recursos se le asigna, siendo que el sector que mas deficiencias y carencias tiene, por la permanente falta de atención y olvido a la que han sido sometidas por todos los gobiernos de turno.

Otro punto que debemos destacar por su importancia, es la alternabilidad en los puestos jerárquicos y de Dirección de educación, a causa de la politiquería, que no ha permitido consolidar un desarrollo coherente, continuo y organizado de sistemas de educación y protección a menores con escasos recursos, ha llevado al consecutivo cambio de personal, por lo tanto ha creado interrupción en la ejecución de los planes y programas.

La violencia, en la familia, en la escuela, en las calles, ejercida tanto por la sociedad civil como por personeros de los organismos de control, constituye una permanente violación de los Derechos Humanos.

En cuanto a la **planificación familiar** es un derecho humano, que debe tener cada una de las personas de decidir libre y conscientemente el número de hijos que ha de tener, por lo tanto debe nombrarse una comisión de seguimiento y evaluación de los programas de

planificación familiar, facilitando la capacitación de su personal y equipo, para difundir a los padres de familia de las zonas suburbanas la educación sexual.

La situación de la infancia, particularmente aquella que se encuentra en situación de pobreza, precisa una estrategia comunicacional, que asuma un papel regular en torno a los contenidos que se transmiten a través de los **medios de comunicación** masiva, particularmente por la radio y la televisión, estableciendo disposiciones legales para transmitir espacios informativos y educativos para los niños, apoyando y estimulando a los esfuerzos tanto públicos como privados que constituyen alternativas de programación educativa y recreativa con calidad, pues actualmente se incluyen programas que dañan a los niños.

En el plano **Internacional**, aunque la legislación avanza con temas sobre los derechos del niño, los logros son insuficientes; muchas Instituciones creadas para este fin de ayuda a los menores, no cumplen sus objetivos ni sus metas trazadas y sólo tienen la función filantrópica, organizan Convenciones sobre los “pobrecitos niños”, sin conocer los objetivos a alcanzar, y mientras tanto las estadísticas de “niños sin derechos” va creciendo vertiginosamente.

Para lograr la meta de una mejora de la educación primaria no debemos olvidarnos de la **calidad** de la educación para todos; como consecuencia, en parte, de la crisis financiera del sistema educativo, ha tenido lugar una disminución de los salarios y del prestigio de los maestros, especialmente en la enseñanza primaria ; produciéndose un descenso del nivel de calidad profesional de los maestros que se incorporan al sistema escolar . Muchos se han visto obligados a abandonar la enseñanza o desempeñar un segundo o tercer empleo, simplemente para sobrevivir, en estas circunstancias, muchos niños no ven la escuela como un lugar para ampliar sus horizontes, aumentar sus oportunidades o fomentar su potencial individual. Por lo que es importante consolidar la doble jornada, para tener a los maestros más tiempo en las escuelas con los niños.

No debemos evadir estos problemas difíciles, sería más efectiva su solución o respuesta con el concurso de toda la sociedad en su conjunto, donde cada quien asuma la **responsabilidad** que le toca.; se impone la toma de conciencia de todas las Instituciones: Gubernamentales, Municipales, internacionales, culturales, deportivas, políticas, medios de comunicación y todas las fuerzas vivas, aunque el problema esté grave, todavía es contenible, no debemos esperar a llegar a la situación de otros países, donde el problema escapó del control.

**DECRETO REGLAMENTARIO A LA LEY DE REFORMA
EDUCATIVA 1565.**

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO :

Que, la Ley 1565, promulgada el 7 de julio de 1994, en sus bases y fines de la educación establece que la educación es la más alta función del Estado, es gratuita y obligatoria en el nivel primario.

Que, un gran porcentaje de niños en edad escolar, no asisten a centros educativos, existe deficiente atención al menor con escasos recursos en edad escolar, es vital la coordinación intra y extra sectorial de las instituciones que trabajan en el área de los servicios de educación, que existe deficiente cantidad de recursos humanos y principalmente la desintegración del núcleo familiar .

Que, existe violación a los derechos del niño, en la atención a su formación cultural y personal , en una planificación escolar ajustada a su realidad, en la proyección de programas operativos relacionados a servicios de educación, prevención y protección al problema de menores.

Que, la educación en su nivel primario es responsabilidad del Gobierno del Estado Boliviano, como de los padres de familia y la comunidad en general, es de su responsabilidad velar por el desarrollo armónico del niño desde el punto de vista

biológico, psicológico, moral y social en fiel cumplimiento a los principios fundamentales de nuestra Constitución Política del Estado.

Que, la Ley 1565, en su Capítulo III Arts. 5º, 6º, y 7º, reglamenta objetivos y políticas de la Participación Popular con la necesidad de otorgar mayores responsabilidades en los diversos Distritos del país, para integrar a la comunidad en la atención al menor con escasos recursos económicos, para construir un sistema educativo nacional que asegure la educación y salud de todos sus niños en general

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º- Para los niños con escasos recursos económicos programase con imperiosa prioridad escuelas-comedores, una en cada Distrito Municipal, con gargo al TGN y al Tesoro Municipal.

Artículo 2º- El Estado conforme a los preceptos constitucionales, obligará a todos los niños en edad escolar, asistir a la escuela más cercana de su domicilio. Conc. Cód. del Menor Arts. 1º y 6º.

Artículo 3º- Los padres y tutores en general, los que tengan la guarda de menores en edad escolar, tendrán la imperiosa obligación de acudir a sus niños a los servicios de la educación fiscal y gratuita Conc.Cód.del Menor Art. 33ºy Cód. Familia Art. 258º inc. 3º.

Artículo 4º- Una comisión del comité de vigilancia se encargará de supervisar de que no quede un niño sin estudiar en su distrito, denunciando si es que hubiere algunos casos, a la Dirección Distrital de Educación.

Artículo 5º- Las personas que conozcan de menores no escolarizados, tienen el deber y la obligación de denunciar el caso a su OTB, para que el crecimiento de la matrícula vaya en concordancia con el crecimiento de la población.

Artículo 6º- La Dirección en su Departamento de Asesoría Jurídica evaluará los casos denunciados, debiendo reclamar los derechos del niño, ante Juzgados del Menor, Conc. Cód de Familia Art. 277º inc. 2º, Art. 281º . Así mismo distribuirá, un carnet de seguro médico, para la atención médica en los centros de salud de su distrito.

Artículo 7º- Se establecerá en cada OTB, dentro de la estructura educativa las comisiones interdisciplinarias que se encargarán de investigar, evaluar y hacer el seguimiento de los indicadores de la calidad de la educación en su región. Así mismo se organizarán para el preparado de los alimentos en las escuela-comedores conjuntamente alumnos de últimos cursos de la UMSA en sus carreras de Nutrición y Servicio Social.

Artículo 8º- Los Directores de escuelas, y los Profesores, analizarán los procesos de desconcentración y descentralización de los programas educativos, conforme a la realidad de los niños del distrito. Al mismo tiempo las medidas para lograr que los medios de comunicación, emitan programas y mensajes positivos que refuercen la labor educativa.

BIBLIOGRAFIA

- ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA URSS, Diccionario de Derecho Internacional, Edit. Progreso Moscú 1988.
- AGUERRONDO, Inés. La Calidad de la Educación. Revista. Bs. As. Argentina.
- AGULLA, Juan C. La Educación Familiar. Revista. Edit. Perrot Bs. As. 1990
- BEHRMAN, Jere R. Inversión en Recursos Humanos. Edit BM. Washington 1991
- BOND Lidia, La Dolorosa Realidad de los Niños de la Calle. Artículo Revista. Panamá 1993
- CALDERÓN, Fernando. La Fuerza de la Equidad. Edt. Hisbol La Paz-Bolivia. 1997.
- CEBIAE, Cartas Informativas. Nuevas Palabras N° 29-30, 31-32, 35-36, 37-38, 39-40. 1997. La Paz-Bolivia.
- CENCAP, Censo de Instituciones que Atienden Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo Social. La Paz- Bolivia. 1995.
- CEPAL, UNESCO. Educación y Conocimiento. Eje de la Transformación Productiva con Equidad. Santiago de Chile 1992.
- CLAPAREDE, Edouard. La educación. Edit. Foux. 1945
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. 2 de Agosto de 1994. La Paz Bolivia. Gaceta Oficial.
- CRISTOBAL, Suarez A. Historia de la Educación Boliviana. CEBIAE. La Paz. Bolivia. 1992
- CONVENIO, Andrés Bello. Boletín Internacional No 82. Edit Gráfica Latina La Paz- Bolivia 1997

- CONVENIO, Andrés Bello. Boletín Internacional No 82. Edit Gráfica Latina La Paz-Bolivia 1997
- DERMIZAKI, Peredo Pablo. Derecho constitucional. Edit Arol 1991.
- DURKHEIM, Emilio Que es Educación. Edit. Francia 1913.
- ETARE, Cuadernos de la Reforma Educativa. Edit Papiro La Paz-Bolivia. 1994.
- FRANZ, Tamayo. Creación de la Pedagogía Nacional. Edit Bruno. La Paz-Bolivia. 1981.
- FREYRE, Paulo. La Educación Como Práctica de la Libertad. Edit. Siglo XXI 1976
- GUIOMAR, Namo de Mello. Proyecto Principal de Educación en América Latina Edit. Orealc. Chile 1991.
- GROSMAN, Mensterman. El Lado Oculto de la Escena Familiar.. Edt. E.U. Bs. As. Argentina 1992.
- LEY 1403 Código del Menor. Gaceta Oficial. La Paz Bolivia 1992
- LEY 1551 de Participación Popular. Gaceta Oficial La Paz Bolivia. 1994
- LEY 1565 de Reforma Educativa. Gaceta Oficial . La Paz Bolivia. 1994
- LEY 24.195 Federal de Educación Bs. As. Argentina.
- MEJÍA, Marco Raúl. Educación y Escuela en el Fin de Siglo. Edith TAREA Lima-Perú 1995.
- MINISTERIO de desarrollo Humano. Subsecretaría de asuntos Generacionales. Resumen ejecutivo. La Paz-Bolivia. 1997
- MOLLINEDO, Fernando y otros. Desarrollo Humano en las Montanas Edit. CID. La Paz-Bolivia . 1995.

- MOLLINEDO, Fernando y otros. Desarrollo Humano en las Montañas Edit. CID.
La Paz-Bolivia . 1995.
- MORALES, Anaya Rolando. La crisis Económica en Bolivia. Edit. Papiro. La Paz,
Bolivia 1985
- MORRIS, Bkwin ruth. La Maduración del Niño y Adolescente. Edit Ateneo 1985.
- NASSIF, Ricardo. Pedagogía General Edit. Kapelusz Bs. As. 1974.
- ENCICLOPEDIA, Pedagogía y Psicología Infantil. La Primera Infancia. Edit Thema.
España 1989.
- ENCICLOPEDIA, Pedagogía y Psicología Infantil. El Periodo Escolar Edit Thema.
España 1989.
- PETROVSKI, A. Psicología Educativa y Pedagógica. Edit. Progreso. Moscú 1985
- PONCE, Anibal . Educación y Lucha de Clases. edit Lux. 1979
- SECRETARÍA Nal de Educación. Marco Legal del Sector Educativo. La Paz-Bolivia
1997.
- SECRETARÍA Nacional de Participación Popular. Ley de Participación Popular 1551
La Paz 1994
- SECRETARÍA, Nacional de Educación. Directorio Estadístico de Unidades Educativas
Fiscales de Bolivia. La Paz 1997
- SECRETARÍA, Nacional de Educación Cobertura Escolar y Población en Edad
Escolar La Paz. La Paz-Bolivia 1997
- SECRETARÍA, Nacional de Educación Cobertura escolar y Población en Edad Escolar
Bolivia. La Paz 1997

- SECRETARÍA, Nacional de Educación Cobertura escolar y Población en Edad Escolar Bolivia. La Paz 1997
- SECRETARÍA, Nacional. de Educación Bolivia Estadísticas Educativas. Serie 1975-1995. La Paz 1997
- SECRETARÍA ,Nacional de Educación Memoria Institucional. Programa de Reforma Educativa La Paz 1997
- SECRETARÍA Nacional de Educación. Directorio Estadístico de Unidades Educativas Fiscales. La Paz UNPDI 1997.
- ROJAS, Armando Ideas Educativas de Simón Bolívar. Edit Afrodisio-Aguado S.A. Madrid 1936
- RUIZ, Mier Giussani El Proceso de Descentralización y Financiamiento de los Servicios de Educación y Salud en Bolivia. La Paz Bolivia. 1997.
- UNICEF, Estado Mundial de La Infancia. Espana 1995
- UNICEF, Informe Anual . Colombia 1996
- UNICEF, La Niñez y la Mujer en la Agenda de los Partidos Políticos. Bolivia 1996
- UNICEF, Estado Mundial de la Infancia Colombia 1997
- UNICEF, EL Progreso de las Naciones. Estados Unidos 1997.